

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	CAPITULO	01

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El D.F.L. M.O.P. N°850/1997 y Decreto Ley N°1028/1975, otorgan a la Subsecretaría de Obras Públicas atribuciones generales y específicas en los ámbitos de Administración y Secretaría General, Recursos Humanos y Asesoría Técnica.

### Mision institucional

Apoyar la gestión de las autoridades ministeriales para una mejor ejecución y articulación de las políticas públicas de infraestructura y recursos hídricos, y proveer servicios de administración transversal a las Direcciones dependientes y relacionadas del Ministerio, propiciando la coordinación, espacios de colaboración y un clima laboral de confianza que promueva el bienestar de las personas.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir en el mejoramiento de los procesos transversales del MOP, a fin de gestionar obras y servicios de infraestructura y regular la provisión de recursos hídricos en forma oportuna y de calidad.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4,5,6
2	Apoyar y coordinar la gestión de políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4
3	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión, que apunten al desarrollo de valor en las personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	2, 3	2,4,5
4	Mantener continuidad operacional de la Subsecretaría de Obras Públicas, a través de una administración eficiente de los recursos presupuestarios.	1, 3	3,6
5	Implementar procesos de información y comunicación confiable, oportuna y transparente con la ciudadanía.	2	4
6	Lograr que los procesos decisionales de las autoridades ministeriales dispongan de información confiable, oportuna y precisa que integre transversalmente los servicios MOP bajo directrices comunes.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4,5,6

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Asesoría Jurídica para la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio	Apoyo a la gestión de las autoridades ministeriales mediante, asesoría jurídica directa, informes en derecho, revisión de documentos y actos administrativos.	1,3,4	No
2	Políticas, planes y programas en el ámbito desarrollo y gestión de las personas a nivel MOP.	Desarrollo de políticas, planes, programas y procedimientos en el ámbito del desarrollo y gestión de las personas de los Servicios con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados a los usuarios internos y externos.	1,2,3,4,5	Si
3	Política y gestión del gasto corriente, Abastecimiento de Bienes y Servicios y Recursos Físicos a nivel MOP	Administración de los procesos de abastecimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas y de otros servicios MOP, cuando corresponda, realizando y ejecutando un plan de compras eficiente y sustentable en el tiempo, además de garantizar el mantenimiento y cuidado preventivo de los bienes muebles e inmuebles del MOP y asegurar la continuidad de las redes comunicacionales.	1,2,3,4	No
4	Instrumentos de comunicación interna y externa	Gestión de solicitudes de actores relevantes, prensa y de las demandas ciudadanas, con el objeto de fortalecer la comunicación del Ministerio con la ciudadanía, además de coordinar y difundir distintos tipos de comunicación, sobre el quehacer de la Subsecretaría a través de los diferentes canales de comunicación interna.	1,2,3,4,6	Si
5	Sistema de Planificación, Monitoreo y Control de Gestión Ministerial	Medición permanente y objetiva de los aspectos relevantes de la gestión Ministerial, a través de la formulación, monitoreo y evaluación de indicadores de desempeño de los instrumentos de gestión a nivel nacional y regional.	1,2,3,4	No
6	Sistema Integral de Infraestructura Computacional, Informática y Telecomunicaciones del MOP	Formulación y aplicación de normativas y estándares asociados a las tecnologías de la información, que permitan la innovación y desarrollo de plataformas tecnológicas y sistemas de información comunes, confiables e integrados y garantizar la continuidad operacional a través de la coordinación Ministerial en materia de Seguridad de la información.	1,2,4	No

Número	Organismos Colaboradores
--------	--------------------------

Número	Clientes	Cuantificación
1	Ministro	1
2	Total de funcionarios MOP	8.904
3	Otras reparticiones públicas y organismos del Estado	11
4	Direcciones dependientes y relacionadas del MOP	13
5	Socios Bienestar y cargas nivel nacional	16.753
6	Población (Fuente INE 2018)	18.751.405

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. M.O.P. N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica N°15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que establece las atribuciones de la Dirección de Arquitectura.

### Mision institucional

En el ámbito de las políticas de estado, provee y conserva edificación pública y obras de arte, restaura y promueve la protección del patrimonio arquitectónico de la nación, contribuyendo a la equidad en el desarrollo social, cultural y calidad de vida de las personas, a través de acciones realizadas por el Servicio en coordinación con el MOP o por mandato de otras instituciones.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Aportar al desarrollo humano, social y cultural en comunidades y ciudades, mejorando la equidad y calidad de vida de las personas a través de la provisión de la Edificación pública, del Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de calidad y conservando la identidad de las distintas zonas geográficas del país.	2	1,2,3
2	Contribuir y promover la gestión eficiente de obras con visión de largo plazo además en el resguardo del medioambiental, para el beneficio de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública incorporando la participación ciudadana.	1	1,2,3
3	Propender a alcanzar altos estándares de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos asociados a la ejecución de obras de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano a través de una planificación y ejecución del desarrollo de la misma, y de la generación e implementación de instrumentos, procedimientos y estándares de Edificación Pública.	2, 3	1,2,3

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Edificación Pública.	Edificación Pública, corresponden a los edificios que construye el Sector Público y los programas y/o planes que se realizan para satisfacer las necesidades de la Infraestructura de los diferentes Sectores en que se organiza el Estado (tales como Sector Educación, Salud, Justicia, Gobierno Interior, Defensa y Seguridad, Cultura y Patrimonio Arquitectónico entre otros).	1,3,4,5	Si
2	Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública.	Incorporar Obras de Arte en el ámbito de la plástica (proceso de gestión, convocatoria y ejecución de obras), a la edificación pública y obras de infraestructura, con el objeto de favorecer el ejercicio, práctica y difusión de las artes y del patrimonio cultural de la Nación, (Ley 17.236).	1,2,3,4,5,6	Si
3	Servicios de Edificación Pública Patrimonial.	El Servicio de Edificación Pública Patrimonial, está orientado a cautelar y conservar el patrimonio cultural arquitectónico de valor excepcional del Estado en beneficio de la memoria histórica de la Nación y del desarrollo de las comunidades. La Dirección de Arquitectura como ente técnico tiene la misión de proteger, gestionar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de inmuebles de propiedad estatal o privada sin fines de lucro, estando o no protegidos legalmente mediante la ley de 17.288 de Monumentos Nacionales o el Art. N° 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	1,2,5,6	No

Número	Organismos Colaboradores
1	Dirección de Presupuesto Ministerio de Hacienda, (DIPRES)
2	Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO)
3	Contraloría General de la Republica (CGR)
4	Gobiernos Regionales (GORE)

Número	Clientes	Cuantificación
1	Organismos y Empresas del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del consejo de Rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúnez)	60
2	Comunidades organizadas	10
3	Usuarios y usuarias de la Infraestructura de Edificación Públicas, que utilizan obras tales como Internados, Liceos, Escuelas, Estadios, Recintos Policiales, Oficina del Registro Civil, Medico Legal, Hospitales, Recintos del SENAME y Cárceles, Edificios Patrimoniales y de uso Cultural, entre otros.	17.000.000
4	Personas beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de edificación publica tales como las que se ejecutan en los Sectores de; Educación, Justicia, Salud, Deportes y Recreación, y el Sector Patrimonial y Cultural, entre otros.	17.000.000
5	Servicios MOP	13
6	Organismos Internacionales	1

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas. El DFL N°1.123; de 1981; que establece normas de ejecución de Obras de Riego por el Estado; la Ley N°19.525, de 1997, que regula Sistemas de Evacuación y Drenajes de Aguas Lluvias y la Ley N°20.998, de 2017, que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

### Mision institucional

Proveer de servicios de Infraestructura Hidráulica que permitan el óptimo aprovechamiento del agua y la protección del territorio y de las personas, mediante un equipo de trabajo competente, con eficiencia en el uso de los recursos y la participación de la ciudadanía en las distintas etapas de los proyectos, para contribuir al desarrollo sustentable del País.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir al desarrollo económico del país a través de la provisión de servicios de infraestructura hidráulica que, considerando los efectos del cambio climático, respondan a las necesidades de manera oportuna, confiable y con costos competitivos.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4
2	Contribuir al desarrollo social mejorando el bienestar de la población, a través de la provisión de servicios de infraestructura hidráulica y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias beneficiadas.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4
3	Propiciar el desarrollo ambiental sustentable del país, a través de la provisión de servicios de infraestructura hidráulica que cumplan con las políticas y normativas medioambientales.	1, 4	1,2,3,4
4	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión y en la operación de los servicios de infraestructura hidráulica, a través del desarrollo y mejoramiento continuo de los procesos claves de la Dirección de Obras Hidráulicas.	1, 3	1,2,3,4

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego	Consisten en el estudio, proyección, construcción y rehabilitación de obras de riego, tales como Embalses, Pozos, Canales y Piscinas de Infiltración. Estas obras de riego deben tener la capacidad de almacenar y/o distribuir oportunamente el recurso hídrico a los usuarios acorde con las exigencias del rubro agropecuario en un territorio determinado, que se desarrollan en una perspectiva de mediano a largo plazo. Se incluye también la Asesoría técnica que se realiza a la construcción de obras al amparo de la ley N°18.450.	1	Si
2	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias	Consiste en el desarrollo de planes maestros de aguas lluvias en centros poblados permitiendo tener una planificación de los sistemas primarios de evacuación y drenaje de aguas lluvias en sectores urbanos. Diseño y construcción de los sistemas primarios de aguas lluvias identificados en los planes maestros y otros estudios, protegiendo la población y a la infraestructura existente, con obras tales como Colector, Obras de Regulación y Obras de Cauce Receptor.	2	Si
3	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvional y de Manejo de Cauces	Contempla la ejecución de estudios y obras relacionados con el manejo de cauces naturales; defensas fluviales, control aluvional y conservación de las riberas, que se encuentran vulnerables producto de crecidas o desvíos propios del comportamiento dinámico de los cauces. Además, se asesora a otros servicios públicos en materias fluviales, proponiendo la fijación de deslindes, identificando zonas aptas y no aptas para extracción de áridos, realizando análisis hidráulico-fluvial en la construcción de puentes y proponiendo un manejo adecuado del territorio en torno a los cauces.	3	Si
4	Servicio de Infraestructura Hidráulica para Servicios Sanitario Rurales	Son obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable a las localidades rurales concentradas, semiconcentradas y dispersas, con el fin de contribuir al incremento de la calidad de vida, mediante el mejoramiento de las condiciones sanitarias de este sector. Además, se realizan Asesorías en materias Comunitaria, Técnica, Administrativa y Contable a los Servicios de APR existentes. Se compone de obras de captación desde fuentes superficiales o subterráneas; obras de aducción o impulsión; planta de tratamiento de agua potable; estanque (regulación, acumulación); red de distribución y conexiones domiciliarias o arranque, incluyendo medidor.	4	Si

Número	Organismos Colaboradores	Cuantificación
1	Regantes, Comisión Nacional de Riego.	978.670
2	Habitantes Zonas Urbanas, Municipalidades, SERVIU.	5.621.553
3	Habitantes Ribereños, Municipalidades, Dirección de Vialidad.	6.497.241

4	Población Rural Concentrada y Semiconcentradas, Comités y Cooperativas de APR.	1.682.688
---	--	-----------

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE VIALIDAD	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El D.F.L. N°850, Ley que fija el marco de acción Ministerial y específicamente para la Dirección de Vialidad los artículos 24 y siguientes, publicada en diario oficial el 25 de febrero de 1998.

### Mision institucional

Proveer servicios de infraestructura vial a la ciudadanía, que otorguen seguridad a las personas, armonizando el desarrollo del territorio y ofreciendo una conectividad sustentable, mediante la realización de estudios, proyección, construcción, mejoramiento, reparación y conservación de una cartera de proyectos con sentido social en todo su ciclo de vida.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras..
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Desarrollar la planificación de la infraestructura vial en concordancia con el desarrollo territorial disminuyendo la red Vial no pavimentada.	1, 3, 4	1,2,3,4
2	Proveer obras de infraestructura vial para mejorar la conectividad en el territorio nacional y sus pasos fronterizos, consolidando una red vial sostenible.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4
3	Mantener y mejorar la infraestructura vial para asegurar la movilidad de las personas y contribuir a la productividad del país.	2, 3, 4	1,2,3,4
4	Alcanzar un eficiente uso de los recursos en la provisión de infraestructura vial	1, 3	1,2,3,4

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Infraestructura vial interurbana	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad interurbana.	1,2,3,4	Si

2	Infraestructura vial de integración externa	Proyectos de Infraestructura vial que permiten la integración del país con los demás países de la región.	1,2,3,4	Si
3	Infraestructura vial urbana	Proyectos que permiten dar continuidad a la Red Vial Estructurante del país en su paso por áreas urbanas	1,2,3,4	Si
4	Mantenimiento y explotación de infraestructura vial	Incluye la gestión, programación, inspección y procedimientos, que se utilizan en el mantenimiento de la red vial, cualquiera sea la modalidad administrativa o forma de contrato en que esta se desarrolle, como Contratos Periódicos, de Redes, Globales, Globales Mixtos, y también por Administración Directa. Contempla además, todas aquellas regulaciones y autorizaciones necesarias para prevenir el deterioro acelerado de las vías y el resguardo de la vidas de quienes circulan por ellas.	1,2,3,4	Si

Número	Organismos Colaboradores
1	Dirección de Presupuesto
2	Contraloría General de la República
3	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
4	Gobiernos Regionales
5	Municipalidades

Número	Clientes	Cuantificación
1	Ciudadanía	18.000.000
2	Usuarios de vehículos motorizados	4.168.980
3	Sectores productivos y de servicios	450.000
4	Organismos del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Otros)	900

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022

## (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007.

### Mision institucional

Proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura y regular la provisión de recursos hídricos que garantice su disponibilidad y abastecimiento, para propiciar con visión de futuro, un desarrollo económico sustentable, con sentido social, uniendo y protegiendo el territorio, ofreciendo oportunidades y mejorando la calidad de vida de toda la población.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Proveer servicios de infraestructura portuaria con visión integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca.	1, 2, 3	1,6
2	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.	1, 2, 3	2,3,4
3	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos en los planes de conservación de obras, para la provisión de servicios de infraestructura portuaria, costera, marítima, fluvial y lacustre.	3	5

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	Corresponde a un programa de inversión en infraestructura portuaria pesquera artesanal, que	1	Si

	PESQUERA ARTESANAL	contempla infraestructura básica de acuerdo a los siguientes tipos de obras: - Obras marítimas: Corresponde a atracaderos tales como, Muelles, Rampas y/o Malecones. Además contempla la construcción de rampas para varado para el resguardo de embarcaciones. En caso de contar con sistemas de atraque y/o resguardo natural no se contempla inversión. - Obras Terrestres básicas de apoyo a la pesca artesanal: Corresponde a explanadas, servicios básicos (agua, luz, alcantarillado y servicios higiénicos), boxes y sombreaderos para el resguardo de artes de pesca.		
2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	Corresponde principalmente a: - Construcción de rampas y/o muelles. Permiten asegurar la conectividad marítima de zonas aisladas y el intercambio modal de transporte marítimo-terrestre. - Construcción de infraestructura terrestre (refugios o terminales de pasajeros). Para el resguardo de las personas durante los tiempos de espera existentes en la mayoría de las localidades. -Provisión de transbordadores que permiten la conectividad marítima en zonas aisladas.	2	Si
3	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA	Corresponde a infraestructura costera de protección de riberas de dos tipos: - Obras de defensas las cuales pueden ser marítimas, fluviales y lacustres. - Obras de encauzamiento de desembocaduras de ríos, a través de enrocados, muros de contención y/o espigones y dragado.	3	No
4	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	Contempla principalmente dos tipos de obras asociadas al mejoramiento de espacios públicos costeros para la recreación y el turismo: - Recuperación de playas: mediante la construcción de espigones de protección, inyección y descontaminación de arena, rellenos y arquitectura básica, - Paseos costeros: a través de la construcción de muros o enrocados de protección y arquitectura básica.	4	Si
5	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	Corresponde a la conservación de infraestructura portuaria y costera, construida por la Dirección de Obras Portuarias: - Obras de atraque - Obras de protección costera, marítima, fluvial y lacustre. - Playas artificiales y Paseos Costeros	1,2,3,4,5,6	No
6	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NÁUTICOS	Corresponde a Facilitar la práctica de deportes náuticos y el turismo nacional e internacional, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria, marítima, fluvial y lacustre.	5	Si

Número	Organismos Colaboradores
1	Ministerio de Hacienda-Dipres
2	Contraloría General de la República
3	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
4	Consejo de Monumentos Nacionales de Chile
5	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

6	Servicio de Evaluación Ambiental
7	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
8	Organismos Mandantes (Ministerios, Municipalidades, Empresas públicas)
9	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
10	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
11	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
12	Corporación Ciudad Accesible
13	Ministerio de Vivienda y Urbanismo

<b>Número</b>	<b>Clientes</b>	<b>Cuantificación</b>
1	Pescadores Artesanales y sus familias	36.588
2	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas	114.513
3	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas	510.406
4	Habitantes de las comunas beneficiadas del Borde Costero	1.013.205
5	Habitantes de las comunas beneficiadas	31.372
6	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de beneficiario/as de los productos estratégicos 1 al 5)	2.945.805

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022

## (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE AEROPUERTOS	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL. N° 206, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos.

### Mision institucional

Dotar al país de infraestructura aeroportuaria, mediante la planificación, diseño y ejecución de obras cuyo propósito es posibilitar la conectividad aérea nacional e internacional, propendiendo a la eficiencia en sus procesos. Para ello, promueve el desarrollo de competencias en sus funcionarios y fomenta un clima laboral apto para el cumplimiento de los objetivos del Servicio.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Proveer infraestructura aeroportuaria mediante la planificación, diseño y ejecución de proyectos, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país en el corto, mediano y largo plazo.	1, 2, 3	1,2,3
2	Mejorar la conectividad nacional, internacional y la integración territorial, para facilitar la movilidad de las personas y bienes, con el fin de aportar a la equidad y calidad de vida de los habitantes, con énfasis en zonas aisladas y extremas.	1, 2	1,2,3
3	Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura aeroportuaria en forma oportuna, con la finalidad de ejecutar las obras de conservación necesarias para mantener su funcionalidad permanentemente.	3	1,2,3
4	Contribuir a la protección del medioambiente y a promover la seguridad operacional en la infraestructura aeroportuaria, mediante la aplicación de normas vigentes y buenas prácticas durante las etapas de planificación, diseño y ejecución de proyectos.	4	1,2,3

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Infraestructura Aeroportuaria en la Red Primaria.	Infraestructura provista en aquellos Aeropuertos y/o Aeródromos presentes en las capitales regionales y mayores urbes del país, considerando para ello las estrategias de desarrollo nacional y regional, participación ciudadana, gestión territorial y sustentabilidad.	1,2,3	Si
2	Infraestructura Aeroportuaria en la Red Secundaria.	Infraestructura provista en aquellos aeródromos que complementan la red primaria permitiendo la comunicación aérea entre las principales ciudades del país y uniendo los pequeños aeródromos dentro de una región, considerando para ello las estrategias de desarrollo nacional y regional, participación ciudadana, gestión territorial y sustentabilidad.	1,2,3	Si
3	Infraestructura Aeroportuaria en la Red de Pequeños Aeródromos.	Infraestructura provista en aquellos aeródromos de uso público que brindan conectividad y mejor respuesta ante emergencias, ubicados en localidades apartadas y que aportan a establecer soberanía en el territorio nacional, considerando para ello las estrategias de desarrollo nacional y regional, participación ciudadana, gestión territorial y sustentabilidad.	1,2,3	Si

Número	Organismos Colaboradores	
Número	Clientes	Cuantificación
1	Usuarios y usuarias de la Infraestructura Aeroportuaria (pasajeros en 2020)	9.404.620
2	Empresas operadoras del transporte aéreo	61
3	Organismos del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, FFAA, Carabineros y Otros)	371

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022

## (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL MOP N° 850 DE 12.09.1997 y sus modificaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas, establece las atribuciones de la Dirección General de Obras Públicas, DL N° 249 DE 31.12.1973 y sus modificaciones, fija las remuneraciones del sector público. Ley N° 18.834.

### Mision institucional

Dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión de los Servicios Ejecutores dependientes, disponiendo a las personas y territorio obras de infraestructura pública, mejorando la calidad de vida e igualdad de oportunidades e impulsando el desarrollo, a través del sistema de contratación de obras y consultoría, entrega de lineamientos medioambientales, de salud y seguridad y propiciando la participación de la ciudadanía.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fiscalizar las condiciones que permitan obtener resultados de calidad en las obras, bienes y servicios de infraestructura, mediante procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura oportunos.	1, 3	1,6
2	Asegurar la provisión de obras de infraestructura pública, que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, a través de la dirección y coordinación de la planificación y gestión de los Servicios dependientes.	1, 3	2,3
3	Otorgar lineamientos técnicos y administrativos, así como disponibilizar la información para fortalecer la gestión de infraestructura en materias de contratación de obras y consultorías, prevención de riesgos, medio ambiente, gestión territorial y conservación del patrimonio MOP.	1, 3	1,2,4,5

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
--------	----------------------	-------------	----------	--------------------------

1	Sistema de gestión y control en la eficiencia y probidad del gasto en infraestructura pública	Generar sistemas de control que aseguren la eficiencia y probidad en el gasto público a lo largo de la vida de un proyecto de infraestructura pública, en términos de costos, oportunidad y calidad	1,2,3	No
2	Dirigir y Asesorar a través de lineamientos, criterios y metodologías de Infraestructura Pública.	Entrega de lineamientos, criterios y metodologías que apoyen la gestión de los Servicios dependientes en materias de sustentabilidad ambiental, prevención de riesgos, metodologías de evaluación social, incorporación de estándares de servicio en la infraestructura MOP, gestión de contratos de obra y consultoría.	1,2,3	Si
3	Sistema de Contratación y Registro de Contratistas y Consultores MOP	Velar por la correcta aplicación de la normativa sobre contratación de Obra Pública y Consultoría a nivel Ministerial. Administración del Registro General de Contratistas y el Registro de Consultores, certificando y fiscalizando el cumplimiento por los inscritos para apoyar a los Servicios MOP en la toma de decisiones respecto de la adjudicación de sus Licitaciones. Desarrollo continuo del proceso de licitaciones sobre la plataforma de Mercado Público, buscando aumentar la transparencia y competitividad de los procesos.	1,2,6	No
4	Gestión de la Innovación en desafíos MOP.	Gestionar el proceso de innovación en los Servicios del MOP, de modo que facilite la excelencia o genere una solución frente a desafíos, en la entrega de mejores servicios de infraestructura y experiencias a los usuarios, en un contexto de economía circular.	1,2,3,4,5,6,7,8,9	No
5	Sistema de gestión de la información y Desarrollo de herramientas digitales	Mejorar la gestión ministerial a través de un uso avanzado e inteligente de la información, con enfoque en la modernización ministerial, mejora continua, mediante la implementación de herramientas digitales, que favorezcan la eficiencia, transparencia, trazabilidad en la gestión de las obras de infraestructura pública.	1,2,3,9	No
6	Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	Fiscalizar la gestión relacionada con medio ambiente, prevención de riesgos, asuntos indígenas, contrato de obra y consultoría en los Servicios Ejecutores en las distintas etapas de la vida de una obra de infraestructura pública.	1,2,3,4,6	Si

Número	Organismos Colaboradores
--------	--------------------------

Número	Clientes	Cuantificación
1	Direcciones Nacionales y Servicios MOP	11
2	Autoridades MOP	150
3	Funcionarios/as MOP	8.495
4	Instituciones Públicas	140
5	Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)	70
6	Empresas Contratistas y Consultores	1.500
7	Centros de Investigación y Desarrollo	75
8	Instituto de la Construcción	1
9	Ciudadanía	18.000.000



# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL N° 206, del Ministerio de Obras Públicas.  
 DFL MOP N° 275, de 2009, que fija planta y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Fiscalía.  
 DS MOP N° 681, de 2004, que fija nueva estructura organizacional de la Fiscalía.

### Mision institucional

Asesorar al Ministerio de Obras Públicas en todos los aspectos jurídicos y legales, proponiendo soluciones efectivas, que permitan desarrollar su misión.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	1, 2, 3, 4	1
2	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	3	2

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Asesoría Jurídica	La asesoría jurídica comprende: Informes en derecho y opinión legal, Estudios, Coordinación y Capacitación: Acciones destinadas a la orientación y difusión legal de normativa que impacta el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas,	1,2	No

		asesorías, soporte y fiscalización, Instrucción de Procesos Disciplinarios, Informe de Procesos Disciplinarios, Defensa Directa de Conflictos con Terceros y Defensa Indirecta del Interés Fiscal.		
2	Gestión de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública	La Gestión de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública comprende: la expropiación de terrenos, las donaciones de Terrenos, y la tramitación de desafectaciones y destinaciones de terrenos.	1,2	No

Número	Organismos Colaboradores
--------	--------------------------

Número	Cientes	Cuantificación
1	Cientes Internos: Ministro de Obras Públicas; Subsecretaria de Obras Públicas; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Aguas; Dirección General de Concesiones; Dirección de Vialidad; Dirección de Obras Portuarias; Dirección de Obras Hidráulicas; Dirección de Aeropuertos; Dirección de Arquitectura; Dirección de Planeamiento; Dirección de Contabilidad y Finanzas.	9.215
2	Cientes Externos: Congreso Nacional; Ministerios y Servicios dependientes y/o Relacionados; Contraloría General de la República; Tribunales ordinarios y especiales; Ministerio Público; Fiscalía Nacional Económica; Consejo de Defensa del Estado; Consejo para la Transparencia; Metro, Empresas Sanitarias, Empresas de Ferrocarriles de Estado; Panel Técnico de Concesiones, Concesionarias, Contratistas y Consultores.	1.000

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	<b>CAPITULO</b>	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El D.F.L. MOP N° 850 del 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, establece las atribuciones de la Dirección de Planeamiento.

### Mision institucional

Proponer a la autoridad ministerial las políticas, planes y programas de desarrollo de servicios de infraestructura para: la conectividad, la infraestructura de carácter social y productiva, la protección del territorio y de las personas, la edificación pública y el aprovechamiento y manejo óptimo de los recursos hídricos; que orienten y establezcan las decisiones de inversión, basándose en un conocimiento e información territorial y sectorial integrada, realizando la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y planes, buscando con ello responder a un mejoramiento de la calidad de vida y a las necesidades del desarrollo sostenible del país.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Proveer estudios, políticas, planes y programas para el desarrollo y recuperación de los servicios de infraestructura y gestión de los recursos hídricos, que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo del país, de acuerdo con las estrategias de desarrollo nacional y regional, con visión territorial integradora e incorporando a la ciudadanía y a los actores públicos y privados.	1, 2, 3, 4	1,2,3
2	Contribuir tanto al mejoramiento de la ejecución presupuestaria ministerial y de la priorización de las inversiones, a través de la gestión presupuestaria y de inversiones, y llevar a cabo el seguimiento de las inversiones y de los planes.	1, 2, 3, 4	2,3
3	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación de la infraestructura y gestión de los recursos hídricos del MOP, a través de la provisión de información y análisis territorial con calidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	1, 2, 3, 4	4

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Estudios, y Políticas Públicas asociadas a la provisión de servicios de infraestructura orientados al desarrollo nacional y regional.	Análisis y proposición de lineamientos de Políticas Públicas en el ámbito de la provisión de servicios de infraestructura orientados al desarrollo nacional y regional. Para lo cual, la Dirplan desarrolla permanentemente Estudios.	1,2,6,7,8,9	Si
2	Planes integrados de servicios de infraestructura.	Planes de Inversión de corto, mediano y largo plazo que involucran la gestión interna y con otros organismos relacionados. En estos se define un conjunto de inversiones en infraestructura, cuya ejecución se realiza en un territorio determinado y en plazos definidos, basados en una política de inversiones definida. El proceso de monitoreo del Plan está conformado por las etapas de Seguimiento y Evaluación. Dirplan desarrolla permanentemente Estudios para futuros planes de inversión.	1,2,3,4,6,7,8,9	Si
3	Gestión Presupuestaria y de Inversiones MOP.	Propuesta de inversiones que el Ministerio de Obras Públicas presenta a DIPRES a través de los Formularios definidos para el efecto, donde se establecen las obras, los montos en los distintos años de ejecución y las prioridades asignadas. Considera además una serie de informes del cumplimiento del presupuesto definido en la Ley de Presupuesto. Dentro de este mismo producto está la gestión presupuestaria MOP y el seguimiento de las inversiones. Esta gestión considera el conjunto de acciones tendientes a lograr la ejecución presupuestaria del MOP y la interlocución con DIPRES.	1,2,3,4,5,8,9	Si
4	Información y Análisis Territorial	Corresponde a una propuesta de análisis del territorio en particular que busca incorporar nuevas metodologías y miradas integrales para entender el dinamismo de nuestro territorio, incorporando la planificación de largo y mediano plazo y la contingencia. Con este fin, la Dirección de Planeamiento se especializa en competencias técnicas que aporten al Ministerio con datos e información fiable para la toma de decisiones.	1,2,4,6,7,8,9	Si

Número	Organismos Colaboradores
1	Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
2	Contraloría General de la República de Chile
3	Ministerio de Desarrollo Social

Número	Clientes	Cuantificación
1	Directivos Ministerio de Obras Públicas.	101
2	Otros Ministerios.	23
3	Congreso Nacional (V Subcomisión de Presupuesto, comisiones de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y del Senado).	1
4	Gobiernos Regionales.	15
5	Usuarios de Presupuestos y Planificadores MOP.	400
6	Universidades y Centro de Estudios	35

7	Organizaciones Empresariales	26
8	Organizaciones ciudadanas (representadas en el Consejo de la Sociedad Civil MOP (COSOC))	18
9	La Presidencia	1

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CAPITULO	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 15.840, de 1964, crea el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, organismo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP); Ley N° 17.299, de 1970, crea la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF); Decreto MOP N° 252, de 09.10.91, Establece organización y funciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; D.F.L. MOP N° 850, de 12.09.1997, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Publicas, estableciendo las atribuciones para la Dirección de Contabilidad y Finanzas (Diario Oficial, el 25.02.1998).

### Mision institucional

Proporcionar al Ministerio de Obras Públicas, servicios financieros, contables, presupuestarios y de remuneraciones, oportunos y confiables, cautelando el interés fiscal, con procesos innovadores y participativos, con personal competente y comprometido, en un grato ambiente de trabajo, procurando la satisfacción de nuestros clientes.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo, Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Facilitar y asesorar al MOP en el proceso presupuestario y promover su ejecución eficaz y oportuna	1, 2	2,4
2	Desarrollar procesos que respondan a estándares apropiados a las necesidades los clientes MOP en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios y de remuneraciones	3, 4	1,2,3,4
3	Contribuir a salvaguardar el Interés Fiscal, en el ámbito de competencias de la DCyF	1, 2, 3	1,2,3,4
4	Generar estándares de eficiencia en la provisión de productos estratégicos DCyF, incorporando mejoramiento continuo y automatización a los procesos clave de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.	4	1,2,4

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Servicio de pago a contratistas, proveedores y personal del Ministerio de Obras Públicas.	Efectuar el procesamiento de los pagos provenientes de todos los Servicios MOP, lo que implica la verificación de la integridad de la documentación que respaldan las operaciones y el pago contratistas, proveedores y personal.	1,2,3	No
2	Servicio de asesoría transversal al MOP en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios y de gestión en materias de administración.	Asesorar a los Servicios MOP en los ámbitos de competencias de esta Dirección, que incluye áreas financieras, contables, presupuestarias y de gestión en materias de administración.	1,2	No
3	Propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de gasto en personal y de bienes y servicios para el MOP.	Corresponde al resultado del proceso de formulación presupuestaria anual de los subtítulos 21 y 22.	1,4	No
4	Servicio de contabilidad e información financiera, contable y presupuestaria	Llevar la Contabilidad del MOP y proveer información de calidad en los ámbitos financiero, contable y presupuestario ajustándose a la normativa y cumpliendo los requerimientos específicos de nuestros clientes, cautelando a la vez el control y custodia de valores y apoyando las actividades de cobranza y recaudación de las operaciones económicas de los Servicios MOP.	1,2,3,4	No

Número	Organismos Colaboradores
--------	--------------------------

Número	Clientes	Cuantificación
1	Direcciones del Ministerio de Obras Públicas: Ministro de Obras Públicas, Subsecretario de Obras Públicas, Director General de Obras Públicas, Directores de Servicio, Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, Secretarios Regionales Ministeriales y Directores/as Regionales de las 16 regiones del país, Jefaturas de áreas presupuestarias, administrativas, de personal y de auditoría de Servicios del MOP.	400
2	Funcionarios y personas a honorarios del Ministerio de Obras Públicas.	9.500
3	Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios para el Ministerio de Obras Públicas, Instituciones Previsionales, Bancos e Instituciones Financieras, Compañías de Seguro.	12.000
4	Organismos del Estado: Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Instituto Nacional de Estadísticas, Honorable Congreso Nacional, Organismos de Justicia, Consejo de Defensa del Estado.	128

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022

## (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	03

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, modificada por la Ley N°21.044 de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. El Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus últimas modificaciones efectuadas por Ley N° 20.410 de 2009. El Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de Concesiones y sus últimas modificaciones efectuadas por Decreto Supremo N° 215 de 2010, regulan la ejecución, reparación, conservación o explotación de obras públicas fiscales por el Sistema de Concesiones.

### Mision institucional

Proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura pública requeridos por el país, promoviendo altos estándares de calidad, en el marco de la Asociación Público Privada, para propiciar, con visión de futuro, un desarrollo económico sustentable, con sentido social, uniendo e integrando el territorio, ofreciendo oportunidades y mejorando la calidad de vida de la población.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Desarrollar, estructurar, promover y licitar proyectos de infraestructura concesionada resiliente, con sentido de oportunidad y visión de largo plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	1, 2, 3	1,2,3,4,5,6
2	Construir y operar infraestructura concesionada, tanto de tuición directa como encargada por los mandantes, que promueva la conectividad, la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, con eficiencia, excelencia y transparencia.	1, 2, 3	1,2,3,4,5,6
3	Programar, construir y operar la infraestructura concesionada, contribuyendo a la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, con visión territorial y en forma transparente y participativa.	1, 4	1,2,3,4,5,6

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Interurbana.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad interurbana.	1,2	Si
2	Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Urbana.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de vialidad urbana.	1,2	Si
3	Servicios de Infraestructura Concesionada Aeroportuaria.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada aeroportuaria.	1,2,3,4	Si
4	Servicios de Infraestructura Concesionada para Movilidad Urbana e Interurbana.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada para movilidad urbana e interurbana.	1,2,3,4	Si
5	Servicios de Infraestructura Concesionada de Equipamiento Urbano y Edificación Pública.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada de equipamiento urbano y edificación pública.	1,2,3,4	Si
6	Servicios de Infraestructura Concesionada para la Gestión Hídrica.	Desarrollar, materializar y fiscalizar obras de infraestructura pública concesionada para la gestión hídrica.	1,2	Si

Número	Organismos Colaboradores
1	Sector Público - Ministerio de Hacienda, DIPRES
2	Sector Público - Contraloría General de la República
3	Sector Público - Ministerio de Desarrollo Social y Familia
4	Sector Público - Servicio de Evaluación Ambiental
5	Sector Público - Organismos Mandantes (Ministerios, Municipalidades, Empresas Públicas)
6	Sector Privado - Sociedades Concesionarias
7	Sector Privado - Empresas Consultoras de Asesorías a la Inspección Fiscal
8	Sector Privado - Empresas Consultoras de Estudios

Número	Clientes	Cuantificación
1	Comunidad nacional beneficiada con las obras de infraestructura.	19.678.363
2	Sector Privado.	1.294.136
3	Organismos Públicos Mandantes.	39
4	Organismos del Estado: Gobiernos Regionales, Municipios, Ministerios, Otros.	481

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	<b>CAPITULO</b>	04

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Código de Aguas D.F.L. N°1.122, de 1981, DFL N°1.115 de 1969 y D.F.L. N°850, de 1997, ambos del Ministerio de Obras Públicas.

### Mision institucional

Gestionar, verificar y difundir la información hídrica del país, en especial respecto su cantidad y calidad, las personas naturales y jurídicas que están autorizadas a utilizarlas, las obras hidráulicas existentes y la seguridad de las mismas; con el objetivo de contribuir a una mayor competitividad del mercado y el resguardo de la certeza jurídica e hídrica para el desarrollo sustentable del país.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Facilitar el funcionamiento del mercado de derechos de agua para impulsar el desarrollo productivo a través de la provisión de planificación indicativa, desarrollo de estudios de disponibilidad y un sistema información hídrica único, abierto y transparente.	1, 3, 4	1,2,3,4,5
2	Promover el uso legal y el acceso al recurso hídrico para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del fortalecimiento y modernización de las facultades de fiscalización y ejercicio de la policía y vigilancia de los cauces naturales.	1, 3, 4	1,2,3,4,5
3	Promover el aprovechamiento sustentable y proteger los servicios ambientales del recurso hídrico, a través de los pronunciamientos ambientales del Servicio y el mejoramiento de la normativa.	1, 3, 4	1,2,3,4,5
4	Lograr eficiencia en la gestión del Servicio, a través del mejoramiento y desarrollo de procesos claves de la Dirección General de Aguas.	1, 3, 4	1,2,3,4,5

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas	- Resoluciones de adquisición y ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas. - Resoluciones de proyectos, construcción y operación de obras mayores.	1,2,3,4,5,6,7	Si
2	Sistema Nacional de Información del Agua	- Información estadística sobre las principales estaciones de monitoreo de la red hidrométrica nacional de la Dirección General de Aguas. - Información relativa al Catastro Público de Aguas (Derechos de Aprovechamiento de Aguas, Extracciones Efectivas, Obras Hidráulicas, Organizaciones de Usuarios, entre otras) y limitaciones al ejercicio del Derecho de aprovechamiento de aguas (DAA). - Información relativa a labores de Policía y Vigilancia de los cauces naturales. - Observatorio de Mercado de Aguas (Inscripciones Conservador de Bienes Raíces, información de precios y volúmenes de transacción, etc.) - Sistema de tramitación en línea de solicitudes relativas a derechos de aprovechamiento y autorizaciones de obras hidráulicas ante el Servicio.	1,3,4,5,6,7	No
3	Fiscalizaciones de Denuncias	Análisis y resolución de las denuncias ingresadas a las Direcciones regionales, y análisis de recursos de reconsideración relacionados por cobro de patentes por no uso.	1,2,3,4,5,6,7	Si
4	Pronunciamientos y Fiscalizaciones ambientales	Pronunciamento y Fiscalización Ambiental respecto a un estudio o proyecto sobre calificación Ambiental.	1,3,4,5,6,7	No
5	Investigaciones y evaluaciones del Recurso Hídrico	Estudiar, inventariar y monitorear glaciares del país, para lograr un mejor conocimiento de sus recursos potenciales y disponer de antecedentes para fortalecer la función territorial y apoyar la toma de decisiones que involucren su protección y manejo. También comprende la evaluación de disponibilidad del recurso en áreas críticas o relevantes, que han sido identificadas en base a la demanda de agua en dichos sectores y a la información técnica disponible.	1,2,3,4,5,6	No

Número	Organismos Colaboradores
--------	--------------------------

Número	Clientes	Cuantificación
1	Público en general	202.085
2	Organizaciones de usuarios de agua; propietarios riberanos, Comunidades agrícolas, Comunidades indígenas y Otras Comunidades y Organizaciones sociales.	3.975
3	Empresas, Sanitarias, Mineras, Industrias	61.918
4	Empresas Consultoras, profesionales y técnicos independientes, Centros de Investigación, Universidades, Colegios, Escuelas.	2.500
5	Organismos del Estado: Servicios e Instituciones Públicas, Municipios.	540
6	Organismos Internacionales, ONG.	912
7	Medios de comunicación	280

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	CAPITULO	05

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto N°930, de 1967, (que crea el Instituto Nacional de Hidráulica)

### Mision institucional

Desarrollar Estudios e Investigación aplicada de proyectos de Infraestructura Hidráulica, con un enfoque integral y criterios sustentables, contribuyendo con ello a dar respuesta a los desafíos del país.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir al desarrollo del país, a través de la ejecución de estudios de hidráulica e investigación aplicada, levantamiento de información de terreno, mediciones de campo, y calibraciones de instrumentación hidrométrica.	1, 2, 3, 4	1,2,3
2	Promover un enfoque integral y una mirada sustentable en los estudios y proyectos de ingeniería, entre ellos el efecto del cambio climático.	1, 2, 3, 4	1,3
3	Contribuir al estudio de eventos extremos o consecuencia de Cambio Climático y apoyar el desarrollo de nuevas fuentes de energía renovables (undimotriz, mareomotriz, hidráulica), a través de mediciones de campo, catastro de recursos y pruebas de dispositivos.	1, 4	1,3
4	Generar la información y el conocimiento en temas relativos a eventos extremos, desastres naturales y cambio climático, y así apoyar la toma de decisiones ministeriales.	1, 3, 4	1,2,3,4
5	Fortalecer a la Institución, a través de intercambio científico y tecnológico con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la innovación y formación especializada del recurso humano, en materias hidráulicas.	2, 3, 4	1,2,4

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Estudios y Proyectos	Se refiere a los estudios de hidráulica desarrollados en el contexto de una obra o infraestructura hidráulica, en el ámbito marítimo o fluvial, que realizamos con modelación física y modelación numérica. Los estudios y proyectos se desarrollan en las siguientes áreas técnicas: hidráulica marítima, costera y puertos, hidráulica de ríos, infraestructura hidráulica, hidrología y ecohidráulica.	1,2,3,4,5	No
2	Investigación Aplicada	Se refiere a las investigaciones que se desarrollan en temáticas de interés especial, y que se consideran estratégicas, tales como: aluviones, marejadas, tsunamis, lahares, eventos como consecuencia de cambio climático, etc. Algunas de estas temáticas son desarrolladas en conjunto con la Academia, y en el contexto de tesis o memorias de título.	1,2,3,4,5,6	No
3	Mediciones de Campo y Calibraciones	Se refieren a mediciones en terreno de las formas de las áreas de estudios, sean marítimas o fluviales, así como de las variables hidráulicas de interés (caudal, velocidad, corrientes, oleaje, mareas). A esto se agrega la calibración de instrumentos de medición de caudales en superficie libre, y ensayos de pruebas de bombeo.	1,2,3,4,5,6	No
4	Difusión del Conocimiento	Se refiere a la difusión del quehacer de nuestra Institución a través de actividades de capacitación, seminarios, y participación en eventos técnicos, presentación de trabajos de investigación (paper), participación en Comités Técnicos de Organizaciones nacionales o internacionales de relevancia, así como emisión de Reportes Técnicos o Memorias del INH. Otro medio de difusión de importancia corresponde a la Web del INH.	1,2,3,4,5,6	No

Número	Organismos Colaboradores
1	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Universidad de Chile
2	SERNAGEOMIN
3	Red Nacional de Laboratorios de Hidráulica
4	Universidad de Concepción
6	Instituto Nacional de Normalización
7	Universidad de Valparaíso
8	Pontificia Universidad de Valparaíso
9	Ministerio de Ciencias
10	HR Wallingford
11	SEI (Stockolm Environmental Institut)
12	INA Argentina

Número	Clientes	Cuantificación
1	Instituciones Públicas.	5
2	Gobiernos Regionales	3

3	Empresas Privadas	25
4	Municipalidades	3
5	Universidades	5
6	Personas Naturales	2.000

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	CAPITULO	07

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.902 que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

### Mision institucional

Velar porque la población urbana abastecida por las empresas de servicios de agua potable y saneamiento de las zonas urbanas del país, reciba dichos servicios con la calidad y continuidad establecido en la normativa, a precio justo y sostenible en el largo plazo; adicionalmente, asegurar a la comunidad, que el agua una vez utilizada será tratada para ser devuelta a la naturaleza de forma compatible con un desarrollo sustentable. Esta responsabilidad será cumplida buscando promover la transparencia en el mercado, el autocontrol por parte de las empresas y desarrollando una actuación eficiente.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Lograr que las tarifas de los servicios sanitarios sean las mínimas, que aseguren calidad de servicio a los clientes y un retorno adecuado al riesgo del negocio a las concesionarias, a través de calcular tarifas con oportunidad y debidamente sustentadas.	1, 4	1
2	Velar por la provisión futura eficiente y de calidad de los servicios sanitarios en áreas urbanas, a través de los pronunciamientos sobre los Planes de Desarrollo presentados por las concesionarias sanitarias	1, 3, 4	2
3	Velar por el cumplimiento de la calidad de servicio que las concesionarias sanitarias prestan a sus clientes, a través de la provisión de servicios eficaces de fiscalización en cada región y de educar, informar y atender oportunamente a nuestros clientes.	1, 4	3

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Proposición de Decretos Tarifarios al Ministerio de Economía	Decreto del Ministerio de Economía que determina las tarifas por los servicios de agua potable y alcantarillado para el periodo de 5 años, para cada una de las concesionarias de servicios sanitarios. La proposición de Decreto es resultado del proceso tarifario establecido en el DFL N°70/88.	1,2	No
2	Proposición de Decretos de Concesión Urbana de Servicios Sanitarios al Ministerio de Obras Públicas	Decreto del Ministerio de Obras Públicas que otorga concesiones o ampliaciones de concesiones para la operación de servicios de agua potable y alcantarillado. Para cada concesión, periódicamente o cuando sea necesario se revisa y actualiza su respectivo Plan de Desarrollo, para asegurar la realización de inversiones que aseguren calidad del servicio de agua potable, alcantarillado y disposición de aguas servidas.	1,2	No
3	Fiscalización de empresas sanitarias	Información de resultado de las fiscalizaciones y controles efectuados a las concesionarias de servicios de agua potable, alcantarillado y disposición de aguas servidas.	1,2	No

Número	Organismos Colaboradores
--------	--------------------------

Número	Clientes	Cuantificación
1	Comunidad en general	17.248.450
2	Organismos Públicos, Instituciones, Autoridades	400

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	<b>CAPÍTULO</b>	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<p>•Políticas, planes y programas en el ámbito desarrollo y gestión de las personas a nivel MOP.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t, respecto del total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t/N° total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t)*100</p>	<p>88 % (37/42)*100</p> <p>H: 76 (13/17)*100</p> <p>M: 96 (24/25)*100</p>	<p>94 % (44/47)*100</p> <p>H: 96 (24/25)*100</p> <p>M: 91 (20/22)*100</p>	<p>100 % (26/26)*100</p> <p>H: 100 (12/12)*100</p> <p>M: 100 (14/14)*100</p>	<p>0 %</p> <p>H: 0</p> <p>M: 0</p>	<p>90 % (35/39)*100</p> <p>H: 84 (16/19)*100</p> <p>M: 95 (19/20)*100</p>	1
<p>•Política y gestión del gasto corriente, Abastecimiento de Bienes y Servicios y Recursos Físicos a nivel MOP</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de ejecución de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ejecutadas en período t/N° de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ingresadas en período t)*100</p>	<p>100 % (1/1)*100</p>	<p>100 % (5/5)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>100 % (3/3)*100</p>	2
<p>•Instrumentos de comunicación interna y externa</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de reclamos ciudadanos interpuestos al MOP en el año t, respondidos hasta en 10 días hábiles.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° total de reclamos respondidos hasta en 10 días hábiles/N° total de reclamos recibidos por el MOP en el año t)*100</p>	<p>99.5 % (218.0/219.0)*100</p> <p>H: 99.1 (116.0/117.0)*100</p> <p>M: 100.0 (74.0/74.0)*100</p>	<p>92.3 % (362.0/392.0)*100</p> <p>H: 95.0 (96.0/101.0)*100</p> <p>M: 94.7 (72.0/76.0)*100</p>	<p>97.7 % (254.0/260.0)*100</p> <p>H: 96.0 (120.0/125.0)*100</p> <p>M: 99.3 (134.0/135.0)*100</p>	<p>0.0 %</p> <p>H: 0.0</p> <p>M: 0.0</p>	<p>96.5 % (220.0/228.0)*100</p> <p>H: 97.1 (102.0/105.0)*100</p> <p>M: 95.9 (118.0/123.0)*100</p>	3

<p>●Sistema Integral de Infraestructura Computacional, Informática y Telecomunicaciones del MOP</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de Incidentes Resueltos en un plazo menor a 480 minutos corridos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° incidentes resueltos en un plazo menor a 480 minutos corridos/Total incidentes resueltos en el periodo)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>82.2 % (4212.0/5127.0)*100</p>	<p>78.0 % (2246.0/2878.0)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>75.0 % (3846.0/5128.0)*100</p>	<p>4</p>
---	--	--	-------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--------------	---------------------------------------	----------

Notas:

1 Aplica al personal nuevo, planta, contrata y honorarios, que ingresa por primera vez a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP). Se entiende realizado el proceso de inducción, sólo cuando éste se aplica en las 3 etapas que comprende A.- Inducción Institucional; B.- Inducción al Cargo; C.- Inducción Social. La Medición aplica a la SOP a nivel nacional para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de cada año, para lo cual se considerará el personal ingresado hasta el último día hábil del mes de noviembre de cada año, a objeto de posibilitar la medición. No se consideran en la medición, los ingresos nuevos a cargos pertenecientes a Autoridades, esto es Ministro/a, Subsecretario/a, SEREMIS, personal del 2° Nivel Jerárquico del Servicio, asesores directos de la autoridad, ingresos por suplencias, reemplazos, prácticas profesionales, comisiones de servicio; y aquellos ingresos cuya permanencia sea inferior a dos meses.

2 El indicador mide la gestión de "compras mandatadas y centralizadas" efectuadas por la Subdivisión de Abastecimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, en conformidad al Decreto Supremo N°263/2016, que modifica y fija el texto refundido del D. S. N°1.141/2006 otorgando a la Subsecretaría, atribuciones exclusivas para resolver: procesos de compra y contratación que superen las 14.000 UTM y todas las compras centralizadas, que obedezcan a un plan común de adquisiciones para dos o más servicios del Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°3 del mencionado Decreto.

El periodo de medición del indicador comprende entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Por un lado, formarán parte de la medición, las compras mandatadas cuyo requerimiento haya sido aceptado conforme por la Subdivisión de Abastecimiento entre el 01 de enero y el 28 de febrero de cada año. Para que un requerimiento sea aceptado conforme, deberá: cumplir con el plazo antedicho; ser acompañado de los antecedentes pertinentes totalmente tramitados (Decreto u otro instrumento válido con la aprobación presupuestaria, planes de manejo forestal, convenios mandato, Ficha IDI, etc.); contar con especificaciones técnicas adecuadas; financiamiento acorde a los valores de mercado, incluyendo, si corresponde, los respectivos estudios de mercado; criterios de evaluación correspondientes, y de acuerdo a los formatos definidos. En relación a las compras centralizadas, serán parte del indicador todas aquellas compras que hayan sido ingresadas a la Subdivisión de Abastecimiento SOP, entre el 01 de enero y el 28 de febrero de cada año.

Para considerar un proceso como ejecutado, éste deberá resolverse a más tardar el 31 de diciembre de cada año, para lo cual se considerará la fecha de la resolución que adjudique, deserte, declare inadmisibles las ofertas, revoque o suspenda el proceso. Los actores que intervienen en el proceso corresponden a: clientes internos (todos los Servicios MOP a excepción del Instituto Nacional de Hidráulicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Servicios relacionados); Subdivisión de Abastecimiento, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración y Secretaría General, y Gabinete, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Contraloría General de la República.

No se considerará en la medición, aquel requerimiento que sea impugnado por los Tribunales de Justicia o por el Tribunal de Compras Públicas, representado por la Contraloría General de la República, dejado sin efecto a causa de recurso de reposición o jerárquico, o devuelto por la División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría.

3 El indicador mide la gestión de reclamos que forman parte de las solicitudes generales del sistema integral de información y atención ciudadana (SIAC) respaldadas por la Ley 19.880, en términos de tiempo y cobertura de reclamos cerrados. Se entiende por reclamo a la solicitud para informar deficiencia en la calidad de la atención o incumplimientos en el servicio brindado por el MOP, respecto a la calidad de servicio comprometida o esperada. Dentro de los tres tipos de espacios de atención (Presencial, telefónica y Virtual) el ingreso se efectúa sólo a partir de la Plataforma. La gestión del indicador se inicia con el ingreso de un reclamo en la plataforma SIAC, y su posterior gestión vía sistema. Comprende la gestión del coordinador SIAC de la SOP hacia los responsables SIAC de cada Servicio MOP y el monitoreo constante para dar respuesta al ciudadano y cierre en la plataforma. Un reclamo, se encuentra cerrado cuando se entrega una respuesta al usuario. Incluye reclamos recibidos en período t, para todos los Servicios y Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con excepción de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. La entrega de respuestas se efectúa mediante carta, correo electrónico u otro formato especificado por el solicitante.

Considera alcance a nivel central, no incluye reclamos regionales. Se excluyen de la medición, los reclamos que al cierre del período de medición aún se encuentran en proceso de respuesta (es decir, aquellos reclamos que aún no han sido respondidos hasta el décimo día hábil). Se considerará el plazo de medición del indicador en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

4 1. El Objetivo del indicador es contribuir en la satisfacción de los funcionarios mediante la entrega oportuna y eficaz de soporte informático que permita resolver incidentes en los puestos de trabajo en relación hechos inesperados, garantizando así, la continuidad operacional de nuestra Subsecretaría.

2. Se entenderá por incidente: Una interrupción no planificada de un Servicio de TI.

3. El universo de medición son todos los "Incidente" registrados en plataforma ServiceTonic y que su solución es responsabilidad de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (SDIT).
4. Los Departamentos de la SDIT encargados de dar solución a los incidentes son: Desarrollo y proyecto, Gestion, Operaciones, Servicios Informaticos y Telecomunicaciones.
5. Se entenderá por incidente resuelto todos los "Incidente" que se encuentran en Estado "Cerrado".
6. El plazo de respuesta (menor a 480 minutos corridos) comienza a contabilizarse desde que el usuario o el analista de informática registra el ticket de la solicitud (fecha de creación), hasta que el incidente es declarado como solucionado (fecha de resolución).

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE ARQUITECTURA	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Servicios de Edificación Pública Patrimonial.	<p><u>Eficiencia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de revisión de etapas de anteproyecto y proyecto de diseño emitidas en plazo, durante el año t, respecto del total de solicitudes regionales para revisión de etapas de anteproyecto y proyecto de diseño recibidas por el NC en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° total de revisiones de etapas de anteproyecto y proyecto de diseño emitidas en plazo durante el año t/N° total de solicitudes regionales para revisión de etapas de anteproyecto y proyecto de diseño recibidas por el nivel central en el año t)*100	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	0 %	75 % (6/8)*100	1
•Servicios de Edificación Pública.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t/Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t)*100	92 % (36/39)*100	100 % (33/33)*100	96 % (23/24)*100	0 %	92 % (22/24)*100	2
•Servicios de Edificación Pública.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100	100 % (32/32)*100	100 % (25/25)*100	100 % (17/17)*100	0 %	95 % (18/19)*100	3

<p>●Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Obras de Arte incorporadas en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p> <p>H: 50 (1/2)*100</p> <p>M: 50 (1/2)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p> <p>H: 50 (1/2)*100</p> <p>M: 50 (1/2)*100</p>	<p>0 % (0/7)*100</p> <p>H: 0 (0/0)*100</p> <p>M: 0 (0/0)*100</p>	<p>0 %</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>100 % (3/3)*100</p> <p>H: 67 (2/3)*100</p> <p>M: 33 (1/3)*100</p>	<p>4</p>
<p>●Servicios de Edificación Pública Patrimonial.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p>	<p>50 % (1/2)*100</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>100 % (2/2)*100</p>	<p>5</p>

Notas:

1 1.-El objetivo de este indicador es revisar, por parte del nivel central, las etapas de anteproyecto y proyecto de diseño que son enviados por las regiones, previo envío al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y que aplica a los proyectos en edificios protegidos legalmente por la ley de Monumentos Nacionales.

2.-Para efectos de la medición, se consideran en el indicador las solicitudes de las Direcciones Regionales al Departamento de Patrimonio del Nivel Central para la revisión de etapas de anteproyecto y proyecto de consultorías de diseño durante el año t, previo envío al CMN.

3.-El plazo para el envío del oficio o correo electrónico desde el DEPA al Jefe de División a las regiones con la revisión será igual o menor a 15 días corridos.

4.- El proceso finaliza cuando el Director Nacional o el Departamento de Patrimonio responde por oficio o por correo la solicitud del Nivel Regional, adjuntando las observaciones. En caso de que un proceso finalice con observaciones a los proyectos, las solicitudes corregidas y reingresadas contabilizarán como una nueva solicitud, aplicando el plazo definido en la nota 3.

2 Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.

El Alcance de este indicador considera obras iniciadas en años anteriores al año t, el foco de la medición es el término en plazo de las obras.

3 El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.

A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será el 31 octubre de cada año).

B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.

b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.

- b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc).
- C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas.
- D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc)
- E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.
- F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:
  - f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc);
  - f.2: Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente);
  - f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.

4 Este indicador tiene como finalidad la incorporación de obras de arte a la infraestructura pública, que cuenten con financiamiento para su materialización durante el periodo.

a) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, a través de las convocatorias a concursos de arte o adjudicaciones directas, según modalidad que defina la Comisión.

La adquisición de obras de arte es una modalidad de contratación (compra).

La obra de arte se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.

La instalación de la obra de arte, es cuando se encuentra terminada e instalada en su emplazamiento definitivo.

Excepcionalmente se consideraran para la medición las obras de arte cuya solicitud fueran realizadas en mismo año de la incorporación a la infraestructura pública.

5 Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.

Las Obras de Patrimonio para el año 2022 son las siguientes:

CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR

CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje acumulado de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2025 cumplidos al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de hitos del Plan infraestructura hidráulica de riego cumplidos al año t/N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2025)*100	36.8 % (21.0/57.0)* 100	42.1 % (24.0/57.0)* 100	56.1 % (32.0/57.0)* 100	0.0 %	77.2 % (44.0/57.0)* 100	1
•Institucional	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de desviación en los Plazos definidos para la Ejecución de contratos de Construcción de Obras de Riego; Obras de Evacuación y Obras Drenaje de Aguas Lluvias; Obras de Control Aluvional y de Manejo de Cauces.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	((Sumatoria Plazos Finales - Sumatoria Plazos Originales)/Sumatoria de los plazos Originales)*100	12.00 % (2467.00/20708.00)*100	7.97 % (1815.00/19738.00)*100	8.49 % (2125.00/25035.00)*100	0.00 %	11.28 % (1128.00/10000.00)*100	2
•Institucional	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de contratos de construcción de obras de Riego, APR, Manejo de Cauces, Control Aluvional y Drenaje Urbano, con aumentos de costo mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de contratos de construcción terminados en el año t con aumentos de costos mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales/Número total de contratos de construcción terminados en el año t)*100	5.4 % (19.0/349.0)*100	5.8 % (23.0/394.0)*100	6.9 % (22.0/319.0)*100	0.0 %	N.M.	3
•Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	(N° de hitos del Plan infraestructura	72.4 % (21.0/29.0)*	64.1 % (24.0/39.0)*	82.1 % (32.0/39.0)*	0.0 %	N.M.	4

	<p>4 Porcentaje acumulado de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2021 cumplidos al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>hidráulica de riego cumplidos al año t/N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2021)*100</p>	100	100	100			
<p>•Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Superficie urbana drenada en el año t por obras de colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie urbana drenada en el año t por obras de Colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t./Superficie urbana drenada estimada para el año t por obras de colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t)*100</p>	<p>100 % (1111/1111) *100</p>	<p>115 % (1146/1000) *100</p>	<p>0 % (0/249)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>100 % (91/91)*100</p>	5
<p>•Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvional y de Manejo de Cauces</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Población protegida en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de habitantes protegidos en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t/N° total de habitantes estimados a proteger en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t)*100</p>	<p>100 % (1933/1933) *100</p>	<p>100 % (1933/1933) *100</p>	<p>100 % (1156/1156) *100</p>	<p>0 %</p>	<p>100 % (134279/134279)*100</p>	6
<p>•Servicio de Infraestructura Hidráulica para Servicios Sanitarios Rurales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje acumulado de localidades semiconcentradas con APR instalados, pertenecientes al universo de localidades catastrada para el periodo 2021-2025</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de localidades con APR instalados al año t y pertenecientes al universo de localidades para el periodo 2021-2025/Número total de localidades semiconcentradas pertenecientes al universo de localidades para el periodo 2021-2025)*100</p>	<p>31.4 % (209.0/665.0) )*100</p>	<p>35.6 % (237.0/665.0) )*100</p>	<p>39.2 % (261.0/665.0) )*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>48.9 % (325.0/665.0) )*100</p>	7

Notas:

1 El Plan de hitos de infraestructura hidráulica de riego, considera proyectos de los Planes de Grandes Embalses, Pequeños Embalses y Grandes Obras de Riego planificados para el periodo 2014-2025. Este Plan fue actualizado hasta el año 2025 y considera un aumento de 18 hitos, por lo que el universo a considerar para la medición es de 57 Hitos de Riego. Los hitos corresponden a inicio de procesos de licitación, expropiación de terrenos, inicio de obras, término de obras y término de rehabilitaciones.

2 El Universo de contratos que se consideran son todos aquellos que terminan en el año de evaluación. Se consideran contratos de: conservación, mejoramiento, construcción y reparación de Obras de Riego, Cauce y Control Aluvional a Nivel Nacional. El universo considerado no incluye los estudios ni las obras de emergencia. La fecha de Inicio considerada es la indicada en la Resolución de

Adjudicación del Contrato. La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1. En el caso de que un contrato dure menos del tiempo planificado, la diferencia entre el tiempo final y el original será considerada igual a cero.

3 i) El universo de contratos sobre los que aplica el indicador está formado por: Contratos de obras y conservaciones correspondientes a los productos: Obras de Riego, Cauce, Control Aluvional, Aguas Lluvias y APR, que terminan en el periodo de evaluación (año calendario).

ii) Se excluyen las obras de emergencia y las solicitudes de arranques adicionales en el caso de los sistemas de APR, ya que estos permiten abastecer de agua potable a más familias.

iii) La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1.

iv) Los Montos Originales serán aquellos que se definen en la Resolución de Adjudicación del Contrato. Monto Final: valor del contrato inicial indicado en la resolución de adjudicación respectiva, más aumentos de costos de los contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba el aumento de costos de los contratos), menos disminuciones de costos de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba la disminución de costos del contrato).

La meta fue determinada con el promedio de los últimos 5 años más su desviación estándar. Se tomó un periodo de 5 años, por considerar que la complejidad y magnitud de las obras que ejecuta la Dirección de Obras Hidráulicas, quedan mejor reflejadas en un periodo de 5 años, para obtener un promedio más cercano a la realidad.

4 El Plan de hitos de infraestructura hidráulica de riego, considera proyectos de los Planes de Grandes Embalses, Pequeños Embalses y Grandes Obras de Riego planificados para el periodo 2014-2020. Este Plan fue actualizado hasta el año 2021 y considera un aumento de 10 hitos, por lo que el universo a considerar para la medición es de 39 Hitos de Riego. Los hitos corresponden a inicio de procesos de licitación, expropiación de terrenos, inicio de obras, término de obras y término de rehabilitaciones.

5 Considera obras destinadas a recolectar, conducir y depositar en cauces naturales las aguas lluvias urbanas, de modo que se eviten inundaciones y se proteja a la población y la infraestructura. La tipología de obras corresponde, principalmente, a colectores de aguas lluvias e intervenciones en cauces naturales. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador, cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de drenaje urbano para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.

Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.

Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de drenaje urbano para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo. Para el año 2020, este indicador no muestra resultados, debido a que ninguna obra termina en ese periodo. Por lo tanto, este indicador mostrara resultados en el año 2021, que es la fecha de término de las obras actualmente en ejecución.

6 Considera obras destinadas a proteger a la población e infraestructura, de las inundaciones o aluviones producidos en cauces naturales. Corresponde principalmente a defensas fluviales, parques inundables, obras de control aluvional. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.

- Alcance: a Nivel Nacional.

- Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.

- Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas al proyecto no hayan sido finalizadas en el periodo.

- El valor de cantidad de población protegida, se podrá extraer de 3 fuentes que son excluyentes; 1. Que se encuentre considerado en la Ficha IDI del Proyecto 2. Que se encuentre considerado en el Diseño del Proyecto 3. Se calcula considerando el área de influencia del proyecto, la cantidad de viviendas obtenidas a través del conteo en Google Earth, y este valor multiplicado por el factor 3,1 habitantes por viviendas obtenidos del Censo INE 2017; 4. Datos de la población censada en el Censo INE 2017.

7 Una localidad semiconcentrada queda definida por el siguiente parámetro: más de 8 viviendas por kilómetro y más de 80 habitantes.

El Universo de medición de localidades para el periodo 2021-2025, definido según catastro de la Subdirección de Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales -SSR-, tiene una vigencia de 5 años. Este podrá ser actualizado de forma anual, conforme a que algunas localidades semiconcentradas hayan sido beneficiadas por otro programa publico dentro del periodo del catastro. Esto implica una sustitución de la localidad en el catastro, pero no del número del universo.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE VIALIDAD	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Infraestructura vial interurbana	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Plan de Conectividad Austral Porcentaje de Kms de Plan de Conectividad Austral pavimentados al año t, respecto del total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Kms de Plan de Conectividad Austral pavimentados al año t/N° total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral)*100	55.18 % (522.60/947.00)*100	57.02 % (540.00/947.00)*100	58.17 % (550.90/947.00)*100	0.00 %	63.85 % (604.70/947.00)*100	1
•Infraestructura vial interurbana	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>2 Cobertura de pavimentación y soluciones básicas de la Red Vial Nacional al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Kilómetros de la Red Vial Nacional que se encuentran pavimentados o con soluciones básicas al año t/Total de kilómetros que componen la Red Vial Nacional a diciembre del año t-1)*100	42.40 % (36137.10/85220.86)*100	43.91 % (37635.76/85709.32)*100	N.M.	0.00 %	46.50 % (46.50/100.00)*100	2
•Infraestructura vial de integración externa	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Avance de pavimentación en la Red Vial de Pasos Fronterizos. Periodo : años 2019 al 2022</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Km de Red Vial de Pasos Fronterizos Pavimentados Año t /Km programados de Pavimentación en Pasos Fronterizos periodo 2015-2022)*100	47.00 % (206.80/440.00)*100	68.18 % (300.00/440.00)*100	85.23 % (375.00/440.00)*100	0.00 %	95.00 % (418.00/440.00)*100	3
•Infraestructura vial urbana	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Obras Viales Urbanas terminadas.</p>	(N° de Obras viales urbanas terminadas en el año t/N° Total de obras viales urbanas programadas en el	58.82 % (10.00/17.00)*100	76.47 % (13.00/17.00)*100	88.24 % (15.00/17.00)*100	0.00 %	100.00 % (17.00/17.00)*100	4

	<p>Porcentaje de Obras viales urbanas terminadas en el año t, respecto del total de obras viales urbanas programadas en el período 2015-2022</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	período 2015-2022)*100						
<p>●Mantenimiento y explotación de infraestructura vial</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Plan de Caminos Básicos 2018-2022. Porcentaje de Km de Caminos Básicos acumulados al año t, respecto del total de km de Caminos Básicos comprometidos en el período 2018-2022</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(kilómetros de Caminos Básicos acumulados al año t/total de kilómetros de Caminos Básicos comprometidos en el período 2018-2022)*100</p>	<p>17.93 % (1604.70/8950.00)*100</p>	<p>37.18 % (3327.40/8950.00)*100</p>	<p>54.67 % (4893.00/8950.00)*100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>93.04 % (8327.00/8950.00)*100</p>	5
<p>●Mantenimiento y explotación de infraestructura vial</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>6 Plan de Caminos Indígenas 2018-2022. Porcentaje de Km de Caminos Indígenas acumulados al año t, respecto del total de km de Caminos Indígenas comprometidos en el período 2018-2022</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(kilómetros de Caminos Indígenas acumulados al año t/total de kilómetros de Caminos Indígenas comprometidos en el período 2018-2022.)*100</p>	<p>20.29 % (677.69/3340.00)*100</p>	<p>42.07 % (1405.20/3340.00)*100</p>	<p>57.15 % (1908.90/3340.00)*100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>94.46 % (3155.00/3340.00)*100</p>	6
<p>●Infraestructura vial interurbana</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>7 Plan Chiloé. Porcentaje de Obras viales terminadas al año T, respecto del total de Obras viales que tiene a cargo la Dirección de Vialidad en el marco del Plan Chiloé</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Nº de Obras viales del plan Chiloé terminadas al año T /Nº total Obras viales a cargo de la Dirección de Vialidad determinadas en el Plan Chiloé)*100</p>	<p>71 % (44/62)*100</p>	<p>73 % (45/62)*100</p>	<p>74 % (46/62)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>81 % (50/62)*100</p>	7

Notas:

1 Este indicador tiene como objetivo medir el avance de los Km pavimentados que conforman el Plan de Conectividad Austral, teniendo como meta hasta al año 2030 intervenir el total de 947 km existentes entre Puerto Montt, Coyhaique y Cochrane.

Este Indicador, contempla medir la conexión pavimentada completa entre Puerto Montt y Cochrane. El área de influencia directa del proyecto es la Región de Aysén y la Provincia de Palena de la Región de Los Lagos, territorio de 124.300 km<sup>2</sup> (16.35 % de la superficie nacional), y una población del orden de 115.000 personas.

La longitud de la Carretera Austral (Ruta 7) que une Puerto Montt, Chaitén, Coyhaique y Cochrane es de 947 kms, con un avance de 540 km al 2019. Sobre los restantes 407 kilómetros, se espera avanzar 9 km el 2020 y 21 km el 2021.

Kilómetros pavimentados: corresponden a las longitudes pavimentadas que se encuentran a disposición de los usuarios. Esto incluye los avances de los contratos terminados y avances de los contratos vigentes en ejecución. Los kilómetros de los contratos vigentes a considerar serán aquellos informados como pavimentados por el Inspector Fiscal en la Minuta de Obra correspondiente.

2.1. La Red Vial Nacional se compone del total de kilómetros de Caminos Nacionales, Caminos Regionales Principales, Caminos Regionales Provinciales, Caminos Regionales Comunales y Caminos Regionales de acceso. Su configuración en términos normativos se encuentra fijada en el Numeral 2.1 y 2.2 del Decreto MOP 301/2011 y en los puntos 2 y 3 del Decreto MOP 436/2014.

2. La longitud en kilómetros de la Red Vial Nacional es definida anualmente por el Departamento de Gestión Vial y publicada en el apartado de Informes y Estudios del sitio web de Vialidad. El documento entrega información detallada sobre la magnitud de los caminos de la Red Vial Nacional de tuición del MOP, considerando el total de kilómetros catastrados al mes de diciembre del año t-1.

3. La cobertura se establecerá calculando el total de kilómetros acumulados de la Red Vial Nacional que cuentan con obras en pavimento (asfalto, hormigón, combinado asfalto hormigón y caminos básicos intermedios) y soluciones básicas (capa de proyección o granular estabilizado) al 31 de diciembre del año t.

3 El indicador considera actividades de:

-Pavimentaciones nuevas, pavimentos básicos, cambio de estándar de

ripió a pavimento (hormigón o asfalto) y también los denominados mejoramientos.

-Rehabilitación de caminos pavimentados (pavimento sobre pavimentos en mal estado y recapados).

-Ampliaciones y terceras pistas.

Los kilómetros totales a considerar para el periodo 2015-2022 corresponden a 418 km.

Al 2019 el plan tiene un avance de 300 km. Sobre los restantes 140 kilómetros programados se espera avanzar 15,1 km el 2020, 74,9 km el 2021 y 28 km el 2022.

4 Las obras viales urbanas corresponden a proyectos viales en áreas urbanas (vías en las ciudades) acordes con el crecimiento y desarrollo del país. El universo de obras urbanas corresponde a los contratos administrados por la División de Infraestructura Vial Urbana de la DV.

El N° Total de obras viales urbanas programadas en el período 2015-2022 es 17.

5 El indicador considera los kilómetros ejecutados de Caminos Básicos por Conservación y Caminos Básicos Intermedios, con inversión sectorial. Este tipo de obra se ejecuta sobre la red vial no pavimentada, a través de las tipologías Camino Básico por Conservación (CBC), Camino Básico Intermedio (CBI) y Caminos Básicos ejecutados en caminos comunales.

Cuando un camino básico cumpla su vida útil y deba rehabilitarse, esa intervención será contabilizada, para ofrecer un servicio permanente en el tiempo.

Dado el alto número de Contratos, para el caso de aquellos en ejecución, la medición del avance en km, será una proporción del avance financiero, lo que se puede verificar objetivamente.

El total de kilómetros que conforman el denominador del periodo 2018-2022, corresponde a 8.950. Lo anterior en el marco del compromiso presidencial de ampliar en 10.000 km los caminos básicos de todo el país, con el aporte de 1.050 km extra sectoriales y 8.950 por parte de la Dirección de Vialidad.

6 El indicador considera los kilómetros ejecutados de Caminos Indígenas con inversión sectorial. Este tipo de obra se ejecuta sobre caminos no pavimentados pertenecientes a las comunidades indígenas de las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, a través de la tipología Caminos en Comunidades Indígenas (CCI).

Cuando un camino en comunidad indígena cumpla su vida útil y deba rehabilitarse, esa intervención será contabilizada, para ofrecer un servicio permanente en el tiempo.

Dado el alto número de Contratos que incluyen tramos pequeños de caminos, para el caso de aquellos en ejecución, la medición del avance en km, será una proporción del avance financiero, lo que se puede verificar objetivamente.

El total de kilómetros que conforman el denominador del periodo 2018-2022, corresponde a 3.340. Lo anterior en el marco del compromiso presidencial de ampliar en 4.000 km los caminos indígenas del sur el país, con el aporte de 660 km extra sectoriales y 3.340 por parte de la Dirección de Vialidad.

7 El plan Chiloé contempla la construcción de 62 contratos según lo estipulado por el Directorio con fecha 7 de noviembre de 2014, proyectos construidos en la Provincia de Chiloé en la Región de Los Lagos. Dentro del alcance del Plan Chiloe las obras consideradas abarcan mejoramiento de caminos, contratos específicos, Caminos Básicos, Construcción de Puentes y Contratos de Conservación Globales.

El objetivo del plan es mejorar la conectividad vial de la Provincia de Chiloé, de manera de garantizar un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, asegurando la más alta rentabilidad social posible de las inversiones a realizar. La ejecución de 10 Proyectos correspondientes a 62 contratos de obras, que se resumen en lo siguiente: Mejoramiento Ruta 5 entre Chacao y Quellón; - Mejoramiento Pasada por Castro; Mejoramiento Ruta Costera; Mejoramiento Ruta Chonchi - Queilen; Mejoramiento Ruta Quellón - Chaiguao; Mejoramiento caminos de conectividad Rampas de Pargua, Punta Coronel y Chacao; Programa de Caminos Básicos; Programa para Comunidades Indígenas; Programa de Conservación; y, Construcción Puente Dalcahue.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	<u>Eficacia/Producto</u>  1 Porcentaje de Caletas Pesqueras del Plan de caletas 2019-2022 con obras terminadas al año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° total acumulado de Caletas del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t /N° total de caletas contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2019-2022)*100	87 % (13/15)*100	29 % (4/14)*100	50 % (7/14)*100	0 %	79 % (11/14)*100	1
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	<u>Eficacia/Producto</u>  2 Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Rios, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100	94 % (31/33)*100	91 % (32/35)*100	94 % (33/35)*100	0 %	100 % (35/35)*100	2
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	<u>Eficacia/Proceso</u>  3 Porcentaje de Obras de Mejoramiento del Borde Costero del Plan de Borde Costero 2019-2022, con obras de Infraestructura iniciadas al año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° total acumulado de Bordes Costeros del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de Bordes Costeros contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2019-2022)*100	90 % (9/10)*100	27 % (3/11)*100	55 % (6/11)*100	0 %	64 % (7/11)*100	3
•CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA	<u>Eficacia/Producto</u>	(N° total de obras del Plan Bidual de	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 %	80 % (8/10)*100	4

PORTUARIA Y COSTERA	4 Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	Conservación con Infraestructura terminada al año t/Nº total de Obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones )*100						
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 14 Caletas. 1. Caleta Guayacán 2. Caleta Maitencillo 3. Caleta Cascabeles 4. Caleta Apollillado 5. Caleta Ventanas 6. Caleta El Quisco 7. Caleta Lota Bajo 8. Caleta Punta Lavapíe 9. Caleta Chaihuin 10. Caleta Bonifacio 11. Caleta Mehuin 12. Puerto Pesquero Quellón 13. Caleta Melinka 14. Caleta Barranco Amarillo.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el termino de obras de los años anteriores.

Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

2 El Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 35 obras / localidades aisladas en la Regiones de Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Rio Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes 34. Aulén 35. Pichicolo.

3 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 11 localidades. 1. Borde Costero Los Verdes, Iquique 2. Balneario Juan López 3. Borde Costero Sector Playa El Salitre 4. Borde Costero El Morro Lota 5. Borde Costero Socos 6. Costanera Valdivia 7. Borde Costero Ten Ten 8. Borde Costero de Quellón 9. Borde Costero Quemchi 10. Construcción Borde Costero Puerto Cisnes 11. Borde Costero Puyuhuapi

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el inicio de obra de los años anteriores a través de la resolución de adjudicación de cada contrato.

La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.

4 Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2021-2022) aprobado.

Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE AEROPUERTOS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	100 % (16/16)*100	92 % (22/24)*100	100 % (29/29)*100	0 %	96 % (25/26)*100	1
•Infraestructura Aeroportuaria en la Red Primaria.	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Primaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Primaria)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	0.0 %	100.0 % (16.0/16.0)*100	2
•Infraestructura Aeroportuaria en la Red Secundaria.	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Secundaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Secundaria)*100	100.0 % (10.0/10.0)*100	100.0 % (10.0/10.0)*100	100.0 % (10.0/10.0)*100	0.0 %	100.0 % (10.0/10.0)*100	3
•Infraestructura	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p>	(N° de Aeródromos que	98.5 %	100.0 %	97.5 %	0.0 %	100.0 %	4

Aeroportuaria en la Red de Pequeños Aeródromos.	<p>4 Porcentaje de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red PADs /Total de Aeródromos de la Red PADs)*100</p>	<p>(67.0/68.0)* 100</p>	<p>(72.0/72.0)* 100</p>	<p>(77.0/79.0)* 100</p>		<p>(77.0/77.0)* 100</p>	
---	---	---	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	--

Notas:

1 El Servicio emite un listado de obras de conservación a terminar en el periodo aprobado por la Jefatura Superior, fijando de este modo el universo de medición, el cual incluye todas aquellas obras destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical asociada a terminales y refugios de pasajeros, como horizontal asociada a pistas, rodajes y plataforma), las cuales podrán llevarse a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal o Administrador Directo al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP). Se podrán excluir de la medición final aquellos contratos cuya fecha de término original era 2021, pero que a causa de modificaciones de contrato que incluyan ampliación de plazo, tengan una nueva fecha de término en 2022 o posterior.

2 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos.

Los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

La Red Primaria es aquella que incluye los aeropuertos considerados internacionales y que constituyen el nexo entre Chile y el resto del mundo.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

Para efectos del indicador se considera los Aeropuertos y Aeródromos Fiscales de Uso Público, contenidos en la actualización de la RAN del mes de diciembre del año anterior.

Quedarán fuera del universo de medición los Aeropuertos y Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC, por motivos ajenos a competencias DAP.

3 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos.

Los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

La Red Secundaria complementa a la red internacional y entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país, constituyéndose además en el eslabón que une los pequeños aeródromos dentro de una región.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

Para efectos del indicador se considera los Aeropuertos y Aeródromos Fiscales de Uso Público, contenidos en la actualización de la RAN del mes de diciembre del año anterior. Quedarán fuera del universo de medición los Aeropuertos y Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC, por motivos ajenos a competencias DAP.

4 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos.

Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

La Red de Pequeños Aeródromos es de vital importancia para conectar a localidades aisladas y para permitir operaciones aéreas en caso de emergencia o catástrofe.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

Para efectos del indicador se considera los Aeródromos Fiscales de Uso Público, contenidos en la actualización de la RAN del mes de diciembre del año anterior.

Quedarán fuera del universo de medición los Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC por motivos ajenos a competencias DAP.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Dirigir y Asesorar a través de lineamientos, criterios y metodologías de Infraestructura Pública.</li> <li>•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental y de asuntos indígenas a nivel MOP.</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de proyectos de MOP, en construcción u operación con y sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de proyectos MOP, en construcción u operación con RCA y Sin RCA fiscalizados en el año t /N° total de proyectos MOP con RCA y Sin RCA en el año t)*100	7 % (19/264)*10 0	17 % (45/261)*10 0	19 % (51/264)*10 0	0 %	18 % (55/314)*10 0	1
•Institucional	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>2 Porcentaje de contratos de obra del año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de contratos de obra al año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100	70 % (1400/2000) *100	81 % (2244/2761) *100	80 % (2096/2632) *100	0 %	80 % (2170/2697) *100	2
•Institucional	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad &gt;=2.5%</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(número de contratos con accidentabilidad >=2.5% fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad >= 2.5% informados por Inspectores fiscales en el año t)*100	52 % (16/31)*100	48 % (15/31)*100	63 % (22/35)*100	0 %	58 % (19/33)*100	3
•Dirigir y Asesorar a través	<p><u>Eficacia/Productos</u></p>	(N° de proyectos MOP, en construcción, con	7 % (19/264)*10	17 % (45/261)*10	19 % (51/264)*10	0 %	N.M.	4

de lineamientos, criterios y metodologías de Infraestructura Pública.	4 Porcentaje de proyectos de titularidad MOP con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	RCA y fiscalizados en el año t /N° total de proyectos MOP con RCA en el año t)*100	0	0	0			
•Sistema de Contratación y Registro de Contratistas y Consultores MOP	<u>Eficacia/Productos</u>  5 Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores iniciadas y tramitadas en el año t)*100	72 % (401/556)*100	87 % (476/545)*100	90 % (532/590)*100	0 %	85 % (510/600)*100	5
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  6 Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100  H: 0.00 M: 0.00	2.97 % (506.00/17053.00)*100  H: 0.00 M: 0.00	1.83 % (389.00/21283.00)*100  H: 0.00 M: 0.00	0.00 %  H: 0.00 M: 0.00	2.50 % (550.00/22000.00)*100  H: 2.50 (500.00/20000.00)*100  M: 2.50 (50.00/20000.00)*100	6
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	<u>Calidad/Proceso</u>  7 Porcentaje de modificaciones de contrato, revisadas en un plazo máximo de 8 días hábiles  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de modificaciones de contrato revisadas en un plazo máximo de 8 días hábiles/N° total de modificaciones de contrato ingresadas en el año t )*100	79 % (367/467)*100	74 % (287/389)*100	78 % (291/375)*100	0 %	79 % (316/400)*100	7

Notas:

1 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP, que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental, que hayan presentado una pertinencia en el SEIA. Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año, dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos anteriores (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Además, se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental y Riesgo Arqueológico, los cuales, debido a la ejecución de las obras físicas, podrían generar una potencial afectación de un componente ambiental sensible. Para este caso, se utilizará el acta de Fiscalización Ambiental y se especificará la(s) componente(s) ambiental (es) que se fiscaliza. Por último, se podrán incluir proyectos fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente o algún organismo con competencia ambiental.

2 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<http://www.geomop.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad)

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado mensualmente por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra definido en la fórmula de calculo es equivalente al numero del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).

3 Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones:

- ? Tasa de accidentalidad  $\geq 2.5\%$
- ? Contratos con plazo contractual  $\geq 120$  días
- ? N° trabajadores en el contrato  $\geq 25$
- ? El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo  $\geq 90$  días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.

Las fiscalizaciones se harán en forma efectiva hasta el 31 de noviembre 2021, con la información recibida de los Inspectores Fiscales hasta el 30 de octubre del 2021.

Las fiscalizaciones de diciembre no se consideran, toda vez que la información que llega en noviembre (un mes vencido) debe ser analizada y depurada. En consecuencia, el resultado de la información de hallazgos y su posterior corrección en las obras, se puede extender hacia fines de enero 2022.

Por lo anterior, las fiscalizaciones del mes de diciembre de 2021, quedarán de arrastre y se considerarán como parte del alcance del indicador del año 2022.

4 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP y que se encuentren en fase de construcción (informada a la Superintendencia del Medio Ambiente - SMA). Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año. Dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. La identificación de estos proyectos se realizará al inicio del período de medición del indicador. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Se incluirán proyectos fiscalizados, con solicitud de antecedentes y sancionados por la Superintendencia del Medio Ambiente y/u otro organismo con Competencia Ambiental.

Además se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental, los cuales tienen relación con la afectación de un componente ambiental sensible, y que debido a la ejecución de las obras físicas puede ser afectado. Para este caso se utilizara un acta de Fiscalización Ambiental, donde se especifique la(s) componente(s) ambiental (s) posiblemente afectada.

5 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).

6 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores que participan en los contratos, se obtiene de la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel, la que mensualmente es enviada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.

7 Las modificaciones de contrato corresponden a las resoluciones (Exentas o con Toma de Razón, según sea el caso) y que autorizan una determinada modificación de contrato. Es por esta razón que dichos procesos deben ser revisados rigurosamente en un plazo acotado menor o igual a 8 días hábiles, de manera de no afectar la ejecución oportuna de las obras y servicios. El proceso de revisión de los requisitos técnicos-administrativos-legales de las modificaciones de contrato deberá contar con el siguiente estándar: revisión de la resolución, precios unitarios, planos, cubicaciones, especificaciones técnicas, deflactación, que el Contratista esté en el Registro de Contratistas MOP, cumplimiento con los reglamentos MOP N° 75, N° 48 y N° 850, jurisprudencia de la Contraloría, Reglamento de Montos; Bases Tipo, Bases de Asesoría a la Inspección Fiscal, según corresponda.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>●Asesoría Jurídica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Informes en derecho y opinión legal: Acciones destinadas a emitir pronunciamientos jurídicos respecto de las situaciones que involucran el interés del Ministerio de Obras Públicas, y a velar por el cumplimiento de la normativa de los actos administrativos sujetos a su conocimiento</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales, en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t/Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t	22 días 1996/89	21 días 1317/62	16 días 1367/87	0 días	18 días 1470/82	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>●Asesoría Jurídica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Defensa Indirecta del Interés Fiscal: Actividades orientadas a mejorar el apoyo y coordinación con los órganos internos y externos al Ministerio de Obras Públicas a fin de lograr una mayor efectividad en la defensa de sus intereses</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	95 % (18/19)*100	95 % (19/20)*100	100 % (39/39)*100	0 %	N.M.	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>●Asesoría Jurídica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Informes en derecho y opinión legal: Acciones destinadas a emitir pronunciamientos jurídicos respecto de las situaciones que involucran el interés del Ministerio de Obras Públicas, y a velar por el cumplimiento de la normativa de los actos</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.</p>	(Número total de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas dentro del plazo de 8	99 % (702/707)*100	100 % (797/801)*100	100 % (397/398)*100	0 %	N.M.	3

administrativos sujetos a su conocimiento	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	días hábiles en el año t/Número total de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas en el año t)*100						
•Gestión de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública	<u>Calidad/Productos</u>  4 Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	98 % (425/432)*100	99 % (331/335)*100	97 % (268/276)*100	0 %	98 % (393/402)*100	4
•Gestión de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública -Expropiación de Terrenos: Conjunto de actos que se efectúan para llevar adelante las expropiaciones necesarias para obras de infraestructura pública	<u>Calidad/Productos</u>  5 Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t/Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados)*100	94 % (134/143)*100	93 % (115/124)*100	98 % (58/59)*100	0 %	94 % (109/116)*100	5

Notas:

1 La medición de este indicador se contempla en plazo promedio de días hábiles utilizados para generar el pronunciamiento en derecho (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), y se contabiliza según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, por lo que la contabilización de días hábiles no se contabiliza en fracción. En ese sentido, no serán consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación. Así, el día de ingreso de la solicitud es considerado como día cero, mientras que el día siguiente se contabiliza como el día 1, y así en adelante. Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información ministerial que pueda sustentar su trazabilidad. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, en este caso direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento en derecho de la Fiscalía de Obras Públicas.

2 El indicador de "Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t" egresó del proceso formulación de indicadores año 2022, por haber alcanzado niveles de cumplimiento satisfactorios de acuerdo a las metas establecidas y por haber llegado a su límite de utilidad como instrumento de control de gestión.

3 El indicador de Porcentaje de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t, ha alcanzado niveles de cumplimiento satisfactorios de acuerdo a las metas establecidas en los ejercicios de años anteriores. Además, a contar del año 2022, a nivel Ministerial se ha decidido que la Fiscalía de Obras Públicas no efectúe esta función en el tenor que la Dirección de Contabilidad y Finanzas es el servicio a cargo de cursar las cesiones de factura del Ministerio de Obras Públicas. Por lo antes señalado, se ha considerado que este indicador ha llegado a su límite como instrumento de control de gestión, dado que no reviste un real desafío que refleje el mejoramiento de la gestión ni será de competencia del Servicio. Es de acuerdo a esta evidencia, que se considera que este indicador cumple con los criterios de egreso para el proceso formulación de indicadores año 2022.

4 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Este proceso considera la recepción de los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto) al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de Obras Públicas de la resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez, del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado, por lo que la cantidad comprometida en el denominador para el año 2022 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas en los últimos 3 años de gestión, y cuya cantidad efectiva al cerrar el año 2022 puede diferir a la cantidad comprometida, por causales externas a la gestión institucional de la Fiscalía de Obras Públicas.

5 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), considerándose desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. El proceso considera la recepción de los antecedentes para la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División de Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. Es importante destacar que la calidad de estos decretos se resguarda mediante los informes del Consejo de Defensa del Estado, que se refieren a la individualización del acreedor; al monto y modalidad de pago. Cabe señalar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Tribunales, quién tramita y resuelve las expropiaciones vía judicial, ya sea en favor de un nuevo monto expropiatorio a pagar (es decir, un decreto que ordena cumplimiento), o bien puede desestimar dicho proceso vía judicial, por lo que la cantidad comprometida en el denominador para el año 2022 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas en los últimos 3 años de gestión, y cuya cantidad efectiva al cerrar el año 2022 puede diferir a la cantidad comprometida, por causales externas a la gestión institucional de la Fiscalía de Obras Públicas.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Planes integrados de servicios de infraestructura.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje del Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP que proviene del Inventario de Planes MOP.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP/Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP )*100	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	17 % (348256723/ 2048568956 ) *100	1
•Información y Análisis Territorial	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Cartografías elaboradas y publicadas con el seguimiento del avance financiero de los proyectos regionales.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Cartografías elaboradas y publicadas con el seguimiento del avance financiero de los proyectos regionales al año t/16 regiones)*100	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	13 % (2/16)*100	2
•Estudios, y Políticas Públicas asociadas a la provisión de servicios de infraestructura orientados al desarrollo nacional y regional.	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento).</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° Estudios de infraestructura ingresados a WEB institucional/Número de Estudios Infraestructura terminados)*100	86.5 % (45.0/52.0)* 100	88.5 % (46.0/52.0)* 100	90.4 % (47.0/52.0)* 100	0.0 %	94.2 % (49.0/52.0)* 100	3
•Planes integrados de servicios de infraestructura.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de avance de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	(N° de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado. /N° de planes regionales de infraestructura y gestión	40 % (6/15)*100	67 % (10/15)*100	93 % (14/15)*100	0 %	N.M.	4

	Aplica Gestión Territorial: NO	del recurso hídrico realizados)*100						
•Gestión Presupuestaria y de Inversiones MOP.	<u>Calidad/Producto</u>  5 Tiempo promedio de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Suma(días hábiles de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión)/N° Total de solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión	4.5 días 440.0/98.0	4.5 días 358.0/79.0	4.5 días 416.0/93.0	0.0 días	4.5 días 445.0/98.0	5

Notas:

1 Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el Inventario de Planes MOP vigente.

a. Comprende el Plan Director de Infraestructura y los Planes Especiales MOP que se proyectan vigentes a 2022 (Plan Impulso Araucanía, Plan Ñuble, Plan Interlagos, Planes Especiales de Obras Portuarias, Plan Antártico, Plan de Juan Fernández, Planes de Zonas Extremas, Plan Maestro de Infraestructura para el Turismo y Planes de Zonas Rezagadas).

b. El universo de proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones que se hayan realizado de ellos.

c. El indicador sólo considera a los servicios ejecutores de Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad, y las Direcciones Generales de Aguas y Concesiones de Obras Públicas.

d. En su numerador considera las iniciativas de inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1, provenientes de planes según se señala en puntos precedentes; y su denominador comprende el total de la inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1 para los servicios señalados en punto c.

e. El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2022).

2 Se entenderá por cartografía elaborada al mapeo del avance financiero de los proyectos regionales en el transcurso del año y esta será publicada en la web del Observatorio MOP (<http://sit.mop.gov.cl/observatorio/>).

3 El objetivo del indicador es publicar en el sitio Web de la Dirección de Planeamiento los Estudios de Infraestructura realizados por la Dirección de Planeamiento que han sido terminados, y así dar a conocer el contenido de estos estudios en línea para ser consultados por la ciudadanía.

4 El objetivo de este indicador es generar un apoyo en la toma de decisiones con énfasis estratégico en el análisis territorial, de forma que en la planificación de mediano y largo plazo tenga un impacto en la programación de las obras públicas, además de generar un marco de competencias de avanzada en esta línea. Esto siempre con la orientación en la Planificación de la Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico del Ministerio de Obras Públicas orientados al desarrollo y crecimiento del país. A su vez, la relevancia del análisis territorial radica en la existencia de una necesidad cada vez más creciente de realizarlos de forma prospectiva sobre el territorio, así como también consiste en examinar múltiples variables que impactan sobre un determinado territorio que nos puedan entregar una correlación a futuro, para que de esta forma, se puedan proponer y/o sugerir a nuestras autoridades líneas de acción frente a determinado análisis. Estos análisis consideran fenómenos, tales como las provenientes del cambio climático, así como de la amenaza sísmica y otros fenómenos presentes en nuestro país. Este indicador es acumulativo. El denominador establece 15 planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico (PRIGRH) realizados, oficializado por oficio D.P N° 776 de fecha 15.12.2017. El numerador establece la cantidad de PRIGRH con su análisis territorial actualizado, una vez actualizado se suma al numerador, no pudiendo contabilizarse una vez más.

5 Se mide el tiempo desde que se ingresa una propuesta de asignación o modificación presupuestaria de cualquier servicio MOP o el último complemento enviado por correo electrónico o memo al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, hasta que esta es despachada a DIPRES. Se excluyen del cálculo el ajuste Saldo Inicial de Caja , las solicitudes relacionadas con emergencias y los decretos iniciales.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicio de asesoría transversal al MOP en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios y de gestión en materias de administración.</li> <li>•Propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de gasto en personal y de bienes y servicios para el MOP.</li> <li>•Servicio de contabilidad e información financiera, contable y presupuestaria</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Informes de Gestión Presupuestaria para Directivos de Servicios MOP</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Informes de Gestión Presupuestaria, emitidos en plazo, para el año t /N° total de Informes de Gestión Presupuestaria para Directivos de Servicios MOP definidos para enviar a los Servicios en el año t (12 * 10) ) * 100</p>	100 % (120/120)*100	100 % (120/120)*100	100 % (120/120)*100	0 %	100 % (120/120)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicio de asesoría transversal al MOP en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios y de gestión en materias de administración.</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de consultas respondidas por Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles respecto al total de consultas recibidas en el periodo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de consultas respondidas por la Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles /N° total de consultas recibidas en el período)*100</p>	99 % (359/364)*100	100 % (535/536)*100	99 % (451/455)*100	0 %	97 % (495/510)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicio de pago a contratistas, proveedores y personal del Ministerio de Obras Públicas.</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de pagos efectuados por el MOP a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 30 días corridos</p>	<p>(N° de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en plazo máximo de 30 días corridos en el año t/N° total de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP</p>	100 % (61384/61459)*100	100 % (59169/59345)*100	98 % (57734/59091)*100	0 %	97 % (51808/53411)*100	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	en el año t)*100						
•Servicio de pago a contratistas, proveedores y personal del Ministerio de Obras Públicas.	<u>Calidad/Productos</u>  4 Porcentaje de pagos efectuados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 10 días corridos.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en plazo máximo de 10 días corridos en el año t/N° total de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en el año t)*100	99 % (68507/68932)*100	99 % (62967/63883)*100	94 % (59522/63066)*100	0 %	98 % (56345/57495)*100	4

Notas:

1 El plazo para poner a disposición la información del mes a los Servicios del MOP, es a más tardar 10 días hábiles desde la fecha del cierre contable e incluye la información correspondiente a los 12 Servicios MOP (Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Dirección de Planeamiento, Dirección de Arquitectura, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Aeropuertos, Dirección General de Concesiones y Dirección General de Aguas). La forma de entrega de los informes será mediante oficio, sin perjuicio de publicar o difundir además por otros medios complementariamente, considerando las condiciones tecnológicas disponibles. Del mismo modo, los contenidos y forma de disponer la información podrá variar, dependiendo de las definiciones que se establezcan, las necesidades de los usuarios y la relevancia de las materias presentadas en los informes. Para la medición se consideran los meses de febrero a noviembre, atendiendo que el mes de enero y diciembre son períodos atípicos en cuanto a la programación y fecha de cierre contable.

2 Las consultas que aplican para la medición, son aquellas recepcionadas en la cuenta de correo Mesa de Ayuda-DCyF o el sistema que la reemplace, relativas a materias financiero, contable, presupuestarias y de remuneraciones, en las que tenga injerencia el Servicio, y pueden ser realizadas por todos los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas. La medición se efectúa desde que la consulta es recibida en la cuenta de correo, hasta que se emite la respuesta final. Consulta respondida es aquella remitida al consultante a través de la cuenta de correo electrónico señalada o el sistema que la reemplace, con la respuesta a la interrogante planteada. La medición se interrumpe por falta de información y/o antecedentes por parte del solicitante, y si por la complejidad de la consulta es necesario requerir el pronunciamiento de un Servicio externo, como Fiscalía MOP, Contraloría General de la República o Dirección de Presupuestos, se considerará como tiempo de respuesta el que media entre la recepción en el ente externo de la consulta, hasta la notificación al consultante del envío de su consulta al Servicio externo.

3 El plazo se mide desde el ingreso de la documentación al MOP, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF) hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores a nivel nacional, cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago MOP del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito; los documentos de pagos de IVA efectuados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y aquellos con una tramitación MOP superior a 30 días sólo cuando la tramitación en DCyF sea igual o inferior a 10 días. No incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.

4 El plazo se mide desde el ingreso o recepción de las órdenes de pago en el Departamento de Contabilidad DCyF y/o las Direcciones Regionales DCyF, según se trate del Nivel Central o de Regiones, respectivamente, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF), hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Tiempos de Pago DCyF del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito y los documentos de pagos de IVA efectuados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. No incluye los pagos del INH ni SISS, por ser Servicios con sistemas independientes al MOP.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS	<b>CAPÍTULO</b>	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Institucional	<u>Eficiencia/Producto</u>  1 Porcentaje de solicitudes ciudadanas (Ley 19.880: consultas, reclamos, sugerencias y felicitaciones) respondidas dentro del plazo de 10 días hábiles.  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° de respuestas a solicitudes generales respondidas dentro del plazo de 10 días hábiles, en el año t/N° total de solicitudes generales recibidas en el año t)*100	58.19 % (1478.00/2540.00)*100	57.21 % (1479.00/2585.00)*100	69.75 % (1937.00/2777.00)*100	0.00 %	59.57 % (1650.00/2770.00)*100	1
•Institucional	<u>Eficiencia/Producto</u>  2 Porcentaje de días de asesoría de inspección fiscal en contratos de concesión en el año t.  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° de días de contratos de concesión que cuentan con una asesoría a la inspección fiscal contratada en el año t/N° total de días de contratos de concesión vigentes en el año t)*100	83.25 % (20795.00/24980.00)*100	96.68 % (25787.00/26672.00)*100	94.59 % (25620.00/27084.00)*100	0.00 %	88.00 % (23760.00/27000.00)*100	2
•Institucional	<u>Eficiencia/Producto</u>  3 Porcentaje de inversión materializada en contratos de concesión en fase de construcción en el año t.  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Inversión efectivamente materializada en contratos de concesión en fase de construcción en el año t/Proyección de inversión a materializar en contratos de concesión en fase de construcción para el año t)*100	60.1 % (8263186.9/13755683.5)*100	89.5 % (11006885.9/12297793.1)*100	73.4 % (17984697.0/24505130.0)*100	0.0 %	63.3 % (15500000.0/24500000.0)*100	3

**Notas:**

1 Las solicitudes se reciben a través del SIAC de la Dirección General de Concesiones (DGC) a nivel nacional, mediante la web, de modo presencial y telefónicamente, para luego ser registradas en el sistema informático SIAC.

Para este indicador, las solicitudes se derivan a los expertos del tema de cada una de las Divisiones de la DGC, por tanto es transversal de la Institución. Es importante tener en consideración lo siguiente:

De las solicitudes que se han registrado el 50 % corresponde a solicitudes referidas a reclamos por Sistema de Cobro Electrónico en las Autopistas Urbanas, o reclamos de patentes duplicadas, que requieren en su mayoría informes de las Sociedades Concesionarias o de un tercero.

Año t: comprende desde 01 de enero al 20 de diciembre.

2 Las Asesorías a la Inspección Fiscal (AIF) corresponden a la contratación de empresas consultoras que proveen un conjunto de recursos humanos, físicos y tecnológicos, que apoyan la labor de control y supervisión del Inspector Fiscal, respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Sociedad Concesionaria (administrativas, técnicas, ambientales, de servicio, entre otras).

El indicador mide la cobertura general, en número de días, que tuvieron todos los contratos de concesión vigentes, en etapa de construcción y/u operación, con Asesoría a la Inspección Fiscal (AIF) contratada en el año t.

Como fecha de inicio de la etapa construcción de un contrato de concesión se considera la fecha de publicación del Decreto Supremo de Adjudicación en el Diario Oficial, o la fecha indicada en este acto administrativo, si fuera diferente a la fecha de publicación.

Como fecha de inicio de la etapa de operación de un contrato de concesión se considera la fecha del día siguiente a la tramitación de la resolución que autoriza la puesta en servicio provisoria (PSP) de las obras de un contrato de concesión.

Como fecha de inicio y término de la Asesoría a la Inspección Fiscal se considerarán los plazos establecidos en la resolución tramitada que adjudica la Asesoría a la Inspección Fiscal. Asimismo, en caso que correspondiera, se considerarán los nuevos plazos establecidos en la resolución que apruebe la modificación de contrato de Asesoría y los convenios que sustenten dicha modificación.

3 Se entiende como inversión materializada a aquellas obras efectivamente ejecutadas por las sociedades concesionarias.

Para la verificación de la inversión materializada, se utilizarán los reportes del avance físico valorizado que los Inspectores Fiscales entregan al Jefe de División en forma mensual.

La proyección de inversión a materializar en contratos de concesión en fase de construcción para el año t considerará solo aquellos contratos que cuenten con los permisos ambientales aprobados al 31 de diciembre del año t-1 y que cuenten con las condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las obras.

La inversión, efectiva y proyectada, se mide en U.F.(Unidades de Fomento).

El año t abarca desde el 1 de diciembre del año t-1 hasta el 30 de noviembre del año t.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	<b>CAPÍTULO</b>	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t, en relación a las solicitudes que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t)*100</p>	<p>45 % (7942/17830) )*100</p> <p>H: 43 (3204/7387) *100</p> <p>M: 47 (1722/3631) *100</p>	<p>40 % (7451/18690) )*100</p> <p>H: 40 (5216/13083) )*100</p> <p>M: 40 (2235/5607) *100</p>	<p>38 % (6997/18578) )*100</p> <p>H: 38 (3848/10218) )*100</p> <p>M: 38 (1749/4644) *100</p>	<p>0 %</p> <p>H: 0</p> <p>M: 0</p>	<p>38 % (7005/18345) )*100</p> <p>H: 12 (2254/18345) )*100</p> <p>M: 6 (1051/18345) )*100</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio, totalmente tramitados en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio totalmente tramitados en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas que componen el stock inicial con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio)*100</p>	<p>44 % (3578/8183) )*100</p> <p>H: 44 (1501/3398) *100</p> <p>M: 57 (780/1365)* 100</p>	<p>42 % (3081/7265) )*100</p> <p>H: 42 (2157/5086) *100</p> <p>M: 42 (924/2179)* 100</p>	<p>37 % (2851/7745) )*100</p> <p>H: 37 (1568/4259) )*100</p> <p>M: 37 (713/1936)* 100</p>	<p>0 %</p> <p>H: 0</p> <p>M: 0</p>	<p>38 % (2946/7735) )*100</p> <p>H: 30 (2321/7735) )*100</p> <p>M: 15 (1160/7735) )*100</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas</li> <li>-Expedientes resueltos</li> </ul>	<p><u>Calidad/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de Proyectos de Obras Mayores resueltos</p>	<p>(N° total de proyectos resueltos de obras mayores en el año t/N°total de proyectos en stock + nuevos comprometidos en el</p>	<p>15.8 % (60.0/379.0) )*100</p>	<p>18.9 % (77.0/407.0) )*100</p>	<p>24.3 % (100.0/411.0) )*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>65.0 % (130.0/200.0) )*100</p>	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	año)*100						
<p>•Fiscalizaciones de Denuncias</p> <p>-Listado de derechos afectos a pago de patente</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>4 Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Recursos de Reconsideración resueltos en el plazo en el año t/N° total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t)*100</p>	<p>85.6 % (273.0/319.0)*100</p> <p>H: 89.5 (34.0/38.0)*100</p> <p>M: 93.8 (15.0/16.0)*100</p>	<p>85.6 % (220.0/257.0)*100</p> <p>H: 82.1 (46.0/56.0)*100</p> <p>M: 75.0 (12.0/16.0)*100</p>	<p>86.4 % (242.0/280.0)*100</p> <p>H: 86.4 (133.0/154.0)*100</p> <p>M: 87.1 (61.0/70.0)*100</p>	<p>0.0 %</p> <p>H: 0.0</p> <p>M: 0.0</p>	<p>80.4 % (201.0/250.0)*100</p> <p>H: 16.4 (41.0/250.0)*100</p> <p>M: 6.4 (16.0/250.0)*100</p>	4
<p>•Pronunciamientos y Fiscalizaciones ambientales</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>5 Porcentaje de fiscalizaciones Ambientales realizadas, respecto del total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia de Medio Ambiente</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de fiscalizaciones ambientales realizadas por el Servicio en año t /N° total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia del Medioambiente en el año t)*100</p>	<p>88.6 % (442.0/499.0)*100</p>	<p>88.9 % (370.0/416.0)*100</p>	<p>95.4 % (312.0/327.0)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>87.6 % (255.0/291.0)*100</p>	5
<p>•Investigaciones y evaluaciones del Recurso Hídrico</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>6 Porcentaje de glaciares relevantes monitoreados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de glaciares relevantes monitoreados en el año t /Número de glaciares en Catastro de Glaciares relevantes)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>N.M.</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>72.0 % (18.0/25.0)*100</p>	6
<p>•Sistema Nacional de Información del Agua</p>	<p><u>Calidad/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t/N° total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica)*100</p>	<p>95.9 % (930.0/970.0)*100</p>	<p>96.4 % (935.0/970.0)*100</p>	<p>97.5 % (975.0/1000.0)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>96.3 % (965.0/1002.0)*100</p>	7

## Notas:

1 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio. 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados. 3.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial de solicitudes a enero del año t se define como: N° de solicitudes pendientes de tramitación al año t-1.

2 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio.

2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados.

3.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial mayores a 1,5 años se define como: todas las solicitudes pendientes al año t que hayan ingresado antes de julio del año t-1.

3 1.- Los proyectos de obras mayores contemplan las siguientes etapas: construcción, recepción de obras y autorización de operación y recursos de reconsideración.

2.- La resolución de un proyecto de obra mayor puede ser aprobada o rechazado en virtud de los antecedentes presentados por el peticionario.

3.- Los proyectos en stock corresponden a los proyectos pendientes al 01 de enero de cada año, más el ingreso de nuevos expedientes en el año.

4.- Por proyecto de obras mayores se entiende por cada expediente revisado por la Unidad de Obras Mayores.

5.- Se considera un stock máximo de 200 expedientes de obras mayores por resolver para el año t.

4 1.- La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos de aprovechamiento de aguas sujetos al pago de patente, en las proporciones que correspondan. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado.

2.- Los titulares de derechos incluidos en el listado pueden presentar Recursos de Reconsideración en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de la Resolución que fija el listado de derechos afectos a pago de patente.

3.- El art. 129 bis 12 del Código de Aguas establece que antes del 01 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamiento de aguas, cuyas patentes no hayan sido pagadas. La Dirección General de Aguas colabora con la Tesorería remitiéndole la nómina de cobranza a mediados de mayo. De acuerdo a lo anterior, el plazo para resolver los Recursos de Reconsideración presentados en plazo, es hasta el último día hábil de abril.

4.- Debido a la capacidad instalada que posee el Servicio, el número máximo de Recursos de Reconsideración que se considerarán ingresados dentro del plazo estipulado por la ley es de 250 Recursos.

5 1.-La Superintendencia de Medio Ambiente(SMA) solicita mediante oficios a la Dirección General de Aguas(DGA) la realización de actividades de fiscalización ambiental asociadas a resoluciones de calificación ambiental (RCA). Las actividades de fiscalización ambiental incluyen solicitudes de visita a terreno(inspección ambiental), exámenes de información (trabajo de gabinete), mediciones ambientales a normas secundarias de calidad ambiental, participación en reuniones relevantes, entre otros. Estas actividades de fiscalización son ejecutadas desde el punto de vista de las competencias ambientales de la DGA, las que dicen relación con los aspectos de conservación y protección de recursos hídricos, especialmente en los componentes de calidad y cantidad de aguas.

2.-Los oficios de la SMA pueden contener uno o más requerimientos de actividades de fiscalización ambiental.

3.-La respuesta a las solicitudes de actividades de fiscalización ambiental puede ser realizada a través de:

-Oficio dirigido a la SMA .

-Acta de inspección ambiental enviada a la SMA.

-Visación de acta de reunión de la SMA en las que se solicita presencia de la DGA.

4.-Se define el año t el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.

6 Se entenderá por monitoreado un glaciar cuando el Servicio evalúe en el año t, entiende por monitoreo areal de glaciares, el cambio en la superficie (Km<sup>2</sup> de aumento o disminución) del área del glaciar, incluyendo su frente y sus márgenes, correspondiente al año t con respecto al año anterior (t-1)

Para evaluar los cambios reales de los glaciares se utilizarán imágenes satelitales ópticas libres de nieve, de nubes y de sombras, de una resolución espacial adecuada relativa a las variaciones que se desea medir, disponibles en plataformas de dominio público, o en su defecto adquiribles a agencias espaciales o proveedores del rubro.

El Catastro de Glaciares relevantes, corresponde al listado de los 25 glaciares más representativos dentro de las macrozonas del país, definidos por el Director General de Aguas. Éstos corresponden a los de mayor tamaño, mayor importancia y de mayor interés para su seguimiento.

Los glaciares del catastro serán monitoreados año a año, y los Informes correspondientes será incluidos en las glosas a informar al Congreso Nacional, de manera que sirvan de apoyo en la toma de decisiones de las autoridades.

7 1.- La red hidrometeorológica está compuesta por estaciones fluviométricas y pluviométricas (meteorológicas). Las estaciones fluviométricas son aquellas que registran alturas de escurrimiento, lo cual se ingresa a una curva de altura v/s caudal que determina el volumen de escurrimiento. Las estaciones pluviométricas son las que registran precipitación y temperatura y existen de diversos tipos:

a) Tradicionales: requieren de un observador que visite las estaciones periódicamente para realizar el retiro de formularios con los datos hasta el último día del mes anterior. Luego, la información es revisada por la Dirección Regional e ingresada al Banco Nacional de Aguas (BNA).

b) Con datalogger (dispositivo electrónico con memoria interna que permite el almacenamiento de datos): funcionarios de la DGA visitan la estación periódicamente para extraer la información acumulada hasta la fecha de la visita, la que posteriormente es ingresada directamente al BNA.

c) Transmisión GPRS o satelital: permite disponer de la información en tiempo real.

2.- Estación en funcionamiento se considera como tal cuando tiene 75% o más días con datos/registros del período a informar.

3.- El BNA es la plataforma donde se registra la información obtenida de las estaciones, por lo que se debe considerar, al menos, tres meses de desfase entre la generación del dato en la estación hasta que pueda ser medido en nuestra base de datos.

4.- El número de estaciones a controlar es de 1.000, desglosadas en Fluviométricas y Pluviométricas (meteorológicas).

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Estudios y Proyectos	<p><u>Eficiencia/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de contratos que incluyen modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en años t-1, t-2 y t-3</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de Modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t/Promedio de modelos físicos y matemáticos terminados los años t-1; t-2 y t-3)*100	69 % (3/4)*100	75 % (3/4)*100	50 % (2/4)*100	0 %	67 % (2/3)*100	1
•Estudios y Proyectos •Mediciones de Campo y Calibraciones	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>2 Porcentaje de Clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t/N° total de Usuarios encuestados en el año t)*100	93 % (38/41)*100	97 % (36/37)*100	100 % (11/11)*100	0 %	91 % (10/11)*100	2
•Difusión del Conocimiento	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de exposiciones en instancias de intercambio científico en el ámbito nacional o internacional, en materias relacionadas con los productos y objetivos estratégicos del INH en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de exposiciones de intercambio científico en instancias nacionales e internacionales, realizadas por el INH en el año t/Total de exposiciones de intercambio científico programadas para el año t)*100	75 % (3/4)*100	50 % (2/4)*100	0 % (0/0)*100	0 %	67 % (2/3)*100	3
•Mediciones de Campo y Calibraciones	<p><u>Calidad/Productos</u></p>	(N° de calibraciones realizadas en un plazo de	98 % (57/58)*100	100 % (41/41)*100	100 % (8/8)*100	0 %	90 % (18/20)*100	4

	<p>4 Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>9 días hábiles durante el año t/N° total de calibraciones realizadas durante el año t)*100</p>						
--	---	---	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura a nombre del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por las Unidades de la División Técnica: Unidad de Ingeniería y Desarrollo, la Unidad de Operaciones, Unidad e Modelación Física y/o Unidad I+D+i. Se entiende por período T el que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Se entiende por Contrato o Convenio al acto administrativo (Resolución Exenta INH) que aprueba relación de cooperación o relación contractual entre el INH y un mandante (público o privado), para el desarrollo de un trabajo, estudio, investigación o proyecto. Un modelo físico es una representación a escala de una condición de flujo hidráulica. Generalmente se utilizan para optimizar una estructura de ingeniería en la etapa de diseño y para garantizar una segura operación de ésta. Modelo numérico o matemático, es un programa de computador que permite resolver las ecuaciones de la mecánica de fluidos para estudiar una condición hidráulica. Los modelos numéricos deben ser calibrados y validados a partir de datos experimentales o de campo.

2 Indicador se refiere a clientes de servicios de calibración de instrumentos, mediciones de campo, estudios y proyectos. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año t (ciclo de medición). La aplicación de la encuesta puede ser realizada por profesionales INH o por una empresa externa, en función de la disponibilidad presupuestaria del Servicio.

Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas respondidas por los Clientes, en donde se consignarán los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Dicho informe deberá ser aprobado por la unidad de auditoría interna INH y/o la jefatura superior del servicio.

3 El Programa Anual de Exposiciones en instancias científicas será aprobado mediante Resolución Exenta del INH. Las materias a tratar en estas exposiciones podrán corresponder a hidráulica marítima costera y puertos, hidráulica de ríos, infraestructura hidráulica, hidrología, eco hidráulica o materias afines al quehacer del INH. Se entenderá por instancias de intercambio científico a congresos, seminarios, cursos, talleres y/o charlas que tengan por objetivo poner a disposición conocimiento en las materias ya especificadas. La modalidad de las exposiciones podrá ser presencial o por videoconferencia. Las exposiciones serán realizadas por 1 o más expertos investigadores del INH.

4 El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones, internas y externas, realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes condiciones para los clientes externos:

- A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo
- B. Recepción física de los equipos
- C. Pago del servicio de calibraciones

En el caso de los clientes internos:

- A. La recepción de correo electrónico solicitando el servicio o fecha programada para realizar la calibración interna
- B. Recepción física de los equipos

Con estas condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente vía electrónica o física.

El informe trimestral detallará para cada servicio externo los siguientes antecedentes: 1. Número de orden de trabajo, 2. Número de factura, 3. Cantidad de equipos calibrados, 4. Fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. Fecha de Recepción física de los equipos, 6. Fecha de Pago del servicio de calibraciones, 7. Fecha de despacho vía electrónica o física y 8. Tiempo de respuesta en días hábiles; y en el caso de los clientes internos se aplican los números 1, 3, 4, 5, 7 y 8.



## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	<b>CAPÍTULO</b>	07

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Institucional</li> </ul>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de obras físicas realizadas por las empresas sanitarias que, conforme a sus Planes de Desarrollo tendrían que haber sido terminadas dentro del año t-1, fiscalizadas por la SISS a nivel nacional en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de obras físicas realizadas por las empresas sanitarias, terminadas dentro del año t-1 o que presentan un nivel de avance físico igual o superior al 70% en el año t-1 fiscalizadas por la SISS en el año t /N° de obras físicas realizadas por las empresas sanitarias, terminadas dentro del año t-1 o que presentan un nivel de avance físico igual o superior al 70% en el año t-1)*100</p>	70 % (599/853)*100	70 % (599/853)*100	70 % (467/670)*100	0 %	70 % (735/1050)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Proposición de Decretos de Concesión Urbana de Servicios Sanitarios al Ministerio de Obras Públicas</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Planes de desarrollo de concesionarias sanitarias revisados por la Superintendencia en el periodo, respecto del total de planes de desarrollo que deben ser revisados en el periodo.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Planes de desarrollo de las concesionarias sanitarias revisados por la Superintendencia en el periodo/N° Total de planes de desarrollo que deben ser revisados en el periodo)*100</p>	100.0 % (15.0/15.0)*100	100.0 % (59.0/59.0)*100	100.0 % (91.0/91.0)*100	0.0 %	100.0 % (49.0/49.0)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fiscalización de empresas sanitarias</li> <li>-Fiscalizaciones realizadas a las empresas sanitarias programadas y no programadas (contingencias, atención de reclamos)</li> <li>»Informes de auditoría externo</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a Establecimientos Industriales que deben cumplir la norma de descarga DS MOP N°609/98 al alcantarillado público, realizadas en el año t.</p>	<p>(N° de fiscalizaciones realizadas en el año t a Establecimientos Industriales que deben cumplir el DS MOP N°609/98/Catastro de Establecimientos Industriales que deben cumplir el DS MOP</p>	4.0 % (129.0/3237.0)*100	4.0 % (129.0/3234.0)*100	4.0 % (111.0/2770.0)*100	0.0 %	4.0 % (117.0/2928.0)*100	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	N°609/98 vigentes en diciembre del año (t-2) *100						
•Proposición de Decretos Tarifarios al Ministerio de Economía	<u>Calidad/Producto</u>  4 Porcentaje de estudios tarifarios de concesionarias sanitarias elaborados por la SISS e intercambiados con la concesionaria en el plazo establecido en DFL N°70/88.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Estudios tarifarios elaborados por la SISS e intercambiados con las concesionarias en el plazo establecido en DFL N°70/88 /N° Estudios tarifarios que debe elaborar la SISS e intercambiar con la concesionaria, conforme al DFL N°70/88 ) *100	100 % (6/6)*100	100 % (23/23)*100	100 % (6/6)*100	0 %	100 % (4/4)*100	4
•Fiscalización de empresas sanitarias	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de controles de calidad del agua potable y de efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas realizados en el año t, respecto del total de controles programados realizar en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de controles de calidad del agua potable y de efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas realizados/N° total de controles de calidad del agua potable y de efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas programados realizar en el año t)*100	100 % (390/390)*100	77 % (299/390)*100	57 % (170/300)*100	0 %	100 % (175/175)*100	5

Notas:

1.- En el Nivel Central de la División de Fiscalización se identifican todas las obras factibles de fiscalizar, y que corresponden a la que presentan un avance físico superior al 70%, en base a la información anual que remiten las empresas (en el proceso de autocontrol de las empresas sanitarias), definidas como el universo de obras consideradas en los Planes de Desarrollo factibles de fiscalizar.

2.- Las obras que realizan las empresas sanitarias en el año t-1 se informan a la SISS en enero del año t. Por lo tanto, este indicador se refiere a la fiscalización que se efectúa en el año t, respecto de las obras ejecutadas en el año t-1, las que las concesionarias informan a la SISS en el primer trimestre del año t

3.- El denominador está conformado por la suma de las obras factibles de fiscalizar comprometidas para el año t-1 y que presenten un 70% o más de avance físico real. Dichas obras deberán corresponder, en lo posible, a obras físicas, eliminando todas aquellas inversiones asociadas a actividades del tipo administrativas, como compra de terrenos, tramitaciones de permisos, Derechos de Agua, etc

2 De acuerdo a la normativa vigente, las empresas de servicios sanitarios deben elaborar para cada una de las localidades del país, un plan de desarrollo de largo plazo, con el objetivo de asegurar el servicio de agua potable, de alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas a toda la población. Dichos planes de desarrollo deben ser aprobados por la Superintendencia y deben actualizarse al menos cada cinco años, de modo de asegurar su vigencia y adecuación a la demanda actualizada de la población. Este indicador mide la proporción de planes de desarrollo revisados por la SISS, respecto del total de planes de desarrollo que deben ser revisados en el periodo debido a que se cumple el ciclo de 5 años.

Planes de Desarrollo revisados significa, en términos generales, analizar si las inversiones propuestas por cada empresa le permiten asegurar la calidad y continuidad de los servicios sanitarios que presta en cada una de las localidades que componen su territorio operacional, con un horizonte de 15 años. En lo particular, se analiza:

- Proyección de demanda
- Capacidad y calidad de fuentes de agua potable
- Balances oferta-demanda de toda la infraestructura (producción, distribución, recolección y disposición)
- Ampliación de infraestructura en razón de los déficit existentes

#### -Reposición de infraestructura

Existen varios objetivos implícitos en la revisión de los PD:

- a. Lograr que las ESS entreguen los PD en plazos razonables.
- b. Lograr que incorporen las observaciones que se generan a partir de la exhaustiva revisión que se efectúa y lo recogido por esta Superintendencia en las fiscalizaciones permanentes que se efectúan.
- c. Lograr que se reconozcan déficits de capacidad en los diversos elementos de la infraestructura sanitaria.
- d. Lograr que incorporen las obras de ampliación de capacidad, mejoramiento y reposición que resuelven los déficits, problemas en la calidad o continuidad del servicio y/o vida útil de la infraestructura.
- e. Lograr que dichas obras sean puestas en el cronograma oportunamente para resolver los déficits o problemas detectados.

De producirse la restricción presupuestaria, no será posible contratar consultorías externas para la revisión de 124 Planes de Desarrollo, trabajo que deberá sumarse a la carga actual del equipo del Área Empresas de la División de Concesiones que incluye, además, la revisión interna de 18 Planes de Desarrollo. Esta situación impactará en los plazos para dichas revisiones, lo que podría significar 2 o 3 años hasta la aprobación.

3 El artículo 2 de la Ley N° 18.902 otorga a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la responsabilidad del control de los residuos industriales líquidos, vinculados a la prestación de los servicios sanitarios, en particular de los establecimientos afectos al DS MOP N° 609/98, norma que regula las descargas de Riles a los sistemas de alcantarillado público. Dicha norma establece que corresponderá a los prestadores de servicios sanitarios la fiscalización del cumplimiento de esta norma, sin perjuicio de las facultades de fiscalización y supervigilancia de la SISS. En este contexto, la Superintendencia realiza fiscalizaciones a los establecimientos industriales, con el objetivo verificar el cumplimiento de esta normativa.

El proceso de medición se realiza cuantificando el porcentaje de fiscalizaciones realizadas -en el año t- a los establecimientos industriales que deben dar cumplimiento al DS MOP N° 609/98 identificados en el Catastro de Establecimientos Industriales a diciembre del año t-2.

El catastro de establecimientos industriales se actualiza de acuerdo a la información que reportan mensualmente las empresas sanitarias a esta Superintendencia, respecto de las actividades económicas que descargan sus riles a las redes de alcantarillado público, proceso que es dinámico.

Para efectos de la medición se considerarán solamente las fiscalizaciones programadas para el año t.

4 Dentro de los procesos tarifarios existe la posibilidad que la SISS acuerde con la empresa sanitaria una postergación y suspensión (por fuerza mayor, o para retardar un estudio tarifario con el objeto de hacerlo coincidir en tiempo con otro estudio tarifario) o prórroga (mantener la tarifa existente por otros 5 años, de acuerdo al artículo 12 del DFL 70), en ambos casos, el estudio tarifario no se realiza (y en consecuencia, no se intercambia) porque el proceso de cálculo tarifario tomó una vía alternativa. Lo anterior está previsto en los medios de verificación de este indicador, por cuanto consideran: Actas de intercambio, Actas de prórroga u Oficio de postergación de los estudios, en el año t. La legislación vigente establece que tanto la concesionaria como la Superintendencia de Servicios Sanitarios realizan paralelamente los estudios y cálculos de la tarifa. El DFL MOP 70 establece que cinco meses antes del término de vigencia de las tarifas, la Superintendencia debe intercambiar los estudios con la concesionaria, ante notario, de modo tal que éstos quedan a disposición de ambas partes a contar de ese momento. La prestadora puede presentar discrepancias al estudio de la Superintendencia dentro de los 30 días siguientes al señalado intercambio. Posterior a ello, dentro de los 15 días siguientes a la formulación de discrepancias, la Superintendencia y el prestador pueden lograr acuerdo directo, y, si ello no ocurre, la autoridad convoca a una comisión de expertos encargada de dirimir dichas diferencias. Si hay acuerdo, se decretan las nuevas tarifas. De lo contrario, las discrepancias son analizadas por una comisión de tres expertos que las dirimen. Finalmente, el Ministerio de Economía decreta las nuevas tarifas que son publicadas en el Diario Oficial. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Tarifas, D.F.L. MOP N° 70/88 y sus modificaciones posteriores, las tarifas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado tienen una vigencia de 5 años. Durante el año t corresponde, por tanto, la realización de los estudios tarifarios de aquellas empresas a las que vencen sus tarifas. En caso que se acuerde la prórroga o postergación en el año t-1 de un estudio cuyo intercambio se ha programado para el año t, se rebajará del denominador dicho estudio. El artículo 12A DFL. MOP. N° 70 de 1988 establece que: "En el caso que sea necesario determinar tarifas para nuevas prestaciones, o para componentes adicionales de una prestación, las tarifas que se determinen de acuerdo al procedimiento señalado en esta ley podrán adicionarse a las fórmulas tarifarias a través de un decreto tarifario complementario y tendrán vigencia hasta el término del período en curso". Considerando lo anterior, se deberá agregar tanto al numerador como el denominador del indicador para el año t, los estudios que se acuerden iniciar de conformidad con dicho artículo y cuyo intercambio se realice en el año t. Cabe destacar por otra parte, que los plazos que la ley establece son perentorios, ya que retrasos en la elaboración de los estudios podrían determinar retraso en la entrada en vigencia de los nuevos decretos tarifarios, con un grave efecto para la ciudadanía.

5 La Ley faculta a la Superintendencia para realizar controles de la calidad del agua potable y de los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas servidas que operan en el país. De acuerdo al presupuesto disponible, la SISS realiza estos controles a través de laboratorios especializados.

Con los resultados de Análisis de Riesgos inherentes que pudieran presentarse en el año t, se fijan las localidades a fiscalizar, las cuales pueden variar según lugar geográfico, catástrofes y contingencias que ocurran en el transcurso del año. Existen pocos laboratorios autorizados para realizarlos y por ende no en todas las localidades poseen uno. Es por ello que varían los costos de los controles.

